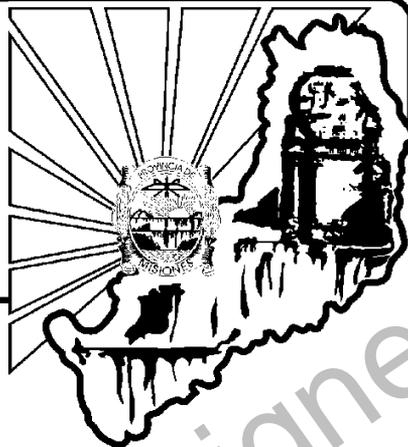


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO XLIV N° 15492

POSADAS, JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021

EDICIÓN DE 45 PAGINAS

## **AUTORIDADES**

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**  
Gobernador  
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**  
Vicegobernador  
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**  
Ministro Secretario de Gobierno  
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**  
Ministro Secretario de Estado de Cultura  
**Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI**  
Ministro Secretario de Deporte  
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON**  
Ministro Secretario de Salud Pública  
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**  
Ministro Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
**C.P.N. ADOLFO SATRÁN**  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
**Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**  
Ministro Secretario de Estado de Energía  
**Lic. NICOLÁS TREVISAN**  
Ministro Secretario de Industria  
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**  
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
**Lic. MARIO RAMÓN VIALEY**  
Ministro Secretario de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**  
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**  
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo  
**Prof. BENILDA DAMMER**  
Ministro Secretario de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
**Sra. MARÍA GRACIELA LEYES**  
Ministro Secretario de Derechos Humanos  
**Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA**  
Ministro Secretario del Agro y la Producción  
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**  
Ministro Secretario de Turismo  
**Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI**  
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático  
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**  
Subsecretario Legal y Técnico  
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decretos Completos N°s.:</b>	
2006/201599 .....	Pág. 2 y 3.
<b>Decretos Sintetizados N°s.:</b>	
2691, 2699, 2700/20	
1590, 1644 y 1645.....	Pág. 3 a 5.
<b>Ministerio de Ecología y Recursos</b>	
<b>Naturales Renovables:</b>	
Resoluciones N°s.: 381 y 383 .....	Pág. 6 a 8.
<b>Ministerio de Ecología y Recursos</b>	
<b>Naturales Renovables</b>	
<b>Dirección de Impacto Ambiental:</b>	
Disposiciones N°s.: 010, 013 y 014 .....	Pág. 8 a 12.
<b>Subsecretaría de Transporte, Puertos,</b>	
<b>Aeropuertos y Redes de Comunicación:</b>	
Disposiciones N°s.: 117, 118, 119 y 120.....	Pág. 13 a 23.
<b>Expedientes a Sentencia:</b> .....	Pág. 23 a 25.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 25 y 26.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 26 a 39.
<b>Subastas:</b> .....	Pág. 39.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 39 a 44.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág. 44 y 45.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2696

POSADSA, 30 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: El Expte. N° 2000-1680/2020 registro del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, caratulado como: "MINISTERIO DE GOBIERNO - S/ DESIGNACIÓN PARA CUBRIR REGISTRO NOTARIAL VACANTE"

y;  
CONSIDERANDO:

QUE, en el Expediente de referencia obra Informe del Colegio Notarial de la Provincia sobre los Registros Notariales concursados a través del Expte. 010/2016 y que a la fecha se encuentran vacantes;

QUE, en la mencionada nota se detallan los profesionales que dieron cumplimiento integral al Concurso de Oposición y Antecedentes y así también sus respectivos puntajes;

QUE, a fs. 3 obra el Decreto 139 de fecha 29 de Febrero del año 2.016 por el cual se Acepta la renuncia de la Notaria Gladys Mabel LÓPEZ, D.N.I. N° 30.690.523 Matrícula Profesional N° 399 como Titular del Registro Notarial N° 171, con asiento en la ciudad de Alba Posse (Mnes.);

QUE, asimismo por dicho instrumento legal se declara la vacancia del Registro Notarial mencionado que a la fecha permanece en la misma situación;

QUE, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido se hace necesario cubrir la vacante del Registro Notarial N° 171, con asiento en la ciudad de Alba Posse (Mnes.);

QUE, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 46° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley 3743), producida la vacancia de un registro o habiéndose creado uno nuevo, la designación del titular recaerá en alguno de los concursantes incluidos en la lista respectiva que elevará el Colegio Notarial al Poder Ejecutivo de la Provincia, como resultado de un concurso de oposición y antecedentes;

QUE, a los fines de la designación de los Notarios como Titulares de los Registros concursados, el Ministerio de Gobierno propone la elección teniendo en consideración, además de los puntajes obtenidos, el lugar de residencia de los escribanos y el asiento del Registro Notarial a cubrir, a los fines de una asistencia notarial permanente que resulte más provechoso para los habitantes del lugar;

QUE, en consecuencia, resulta procedente la designación del Notario Carlos Ariel LIMA D.N.I. N° 26.286.003 Matrícula Prof. N° 420 como titular del Registro Notarial N° 171, con asiento en la ciudad de Alba Posse (Mnes.);

QUE, en este estado corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE TITULAR, del Registro Notarial que se menciona a continuación al Notario que se indica, todo conforme a los Artículos 43°, 46°, 54° y concordantes de la Ley I - N° 118 del Digesto Jurídico Provincial (Antes Ley 3743):

REGISTRO N°	LOCALIDAD O ASIENTO	NOTARIA	MATRÍCULA N°	DOCUMENTO IDENTIDAD
171	ALBA POSSE	CARLOS ARIEL LIMA	420	28.211.616

ARTÍCULO 2°, REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad y líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD – Pérez*

DECRETO N° 1599

POSADAS, 27 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 9900-19/2021 Reg. MERNR caratulado: "Proyecto de Decreto de Prórroga de Precios de Ventas de las Tierras Fiscales - 600 HAS"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE, por Decreto N° 277 de fecha 28 de Marzo de 2.018, se fijaron los precios de ventas de las Tierras Escales de los inmuebles comprendidos dentro del Plan Maestro para el Desarrollo Integral de las “600 has.” y aledaños de la localidad de Puerto Iguazú, para el año 2.018;

QUE, por decreto N° 241 de fecha 11 de Marzo de 2.019, fueron prorrogados los precios citados hasta el 31 de Diciembre del año 2019;

QUE, por decreto N° 968 de fecha 03 de Julio de 2.020, fueron prorrogados los precios citados hasta el 31 de Diciembre del año 2.020;

QUE, sienta necesario determinar los valores de venta de los mismos para el año 2021, se considera oportuno y conveniente prorrogar los precios fijados en el instrumento legal citado;

QUE, por las razones expuestas corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE en todos sus términos hasta el 31 de Diciembre de 2.021, el Decreto N° 277 de fecha 28 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno, el Señor Ministro Secretario de Ecología y Recursos Naturales Renovables, el Señor Ministro Secretario de Turismo y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese publicidad. Tomen Conocimiento del Ministerio de Gobierno, Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Ministerio de Turismo, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Tierras y Colonización. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD – Pérez – Viale – Arrúa – Safrán*

---

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2691

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “RAMÓN ÁNGEL FONSECA”, la suma mensual de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 20/100 (\$ 13.930,20), por la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropa (excedente) con destino al Hospital de Campo Grande, correspondiente al mes de Mayo de 2.020, según Acta de Recepción N° 100/20 (fs. 26), Facturas “B” N° 00003-00000850 por el importe de \$ 21.385,80 (fs. 02) y Nota de Crédito “B” N° 00003-0000053 por el importe de \$ 7.455,60 (fs. 24) , encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado a favor de la citada firma en el artículo 1°, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 13.930,20.-

---

### DECRETO N° 2699

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el legítimo abono la suma PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 31.500,00), a favor de la firma YA MISIONES de AHMANN VERÓNICA, CUIT N° 27-28552974-9, con domicilio en Avda. Rademacher 3770, de la ciudad de Posadas, de acuerdo a la Factura N° 00003-00000142, correspondiente al mes de Junio del año 2.020, por el servicio de publicidad institucional, encuadrándose este procedimiento en lo estatuido en el Artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley Provincial N° 2303 de Contabilidad).

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a llevar a cabo la liquidación y pago a favor de la firma YA MISIONES de AHMANN VERÓNICA, CUIT N° 27-28552974-9, con domicilio en Avda. Rademacher 3770, de la ciudad de Posadas, por la suma de suma PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 (\$ 31.500,00), en concepto de lo expresado precedentemente, con imputación a la Partida 13-01-0-1-90-1-01-012-01220 SERVICIOS NO PERSONALES, del Presupuesto vigente.

---

## DECRETO N° 2700

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1º, RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “RAMÓN ÁNGEL FONSECA”, la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 40.178,90), por la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropas en el Hospital de Campo Grande (ampliación edilicia), correspondiente al mes de Abril del corriente año, según Acta de Recepción N° 072/20 (fs. 29), Factura “B” N° 00003-00000843 (fs. 02) y Nota de Crédito “B” N° 00003-00000052 (fs. 27), encuadrando el procedimiento en los artículos 44º de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303),

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado a favor de la firma citada en el artículo 1º, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales  
S.C.D. 0-01 Dirección Superior

\$ 40.178,90.-

## DECRETO N° 1590

POSADAS, 27 de Agosto de 2.021.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono el pago de las Facturas Nros. 2979-00057509, 2979-00058175 y 2979-00058906 por la suma total de \$ 14.730,17 (CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON DIECISIETE CENTAVOS) y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Presupuestario 2021 el pago de la Factura N° 2979-00057509 por la suma de \$ 6.880,16.- (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON DIECISEIS CENTAVOS), a favor de “CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.” respectivamente, en concepto de servicio de envío de correspondencias varias, con destino a este Ministerio, encuadrándose en los Artículos 44º y 80º de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 14.730,17 (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON DIECISIETE CENTAVOS) a favor de “CORREO ARGENTINO - CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.”, con imputación a: 03-01-0-1-90-1-01-012- 01220- SCD-0-02 del Presupuesto vigente.-

## DECRETO N° 1644

POSADAS, 03 de Septiembre de 2.021.-

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE E INCREMENTÁSE, al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 166.207.535,00), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA ANEXA AL ART. 6º - LEY VII N° 91

## FINANCIAMIENTO

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFFECT. A
4. FINANCIAMIENTO	166.207.535,00	166.207.535,00	
4.1. Aportes no reintegrables	166.207.535,00	166.207.535,00	
4.1.2. No afec. a Obras Públicas	166.207.535,00	166.207.535,00	
4.1.2.2. OTROS:	166.207.535,00	166.207.535,00	06-01
4.1.2.2.9.Ap. Min. de Salud de la Nac. - Programa Federal de Salud (PROFE- Incluir Salud)			

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE, al Presupuesto vigente en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR - CUENTA ESPECIAL 03 - PROGRAMA FEDERAL DE SALUD, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 166.207.535,00), conforme al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 03 - PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	\$ 166.207.535,00.-
06-01-2-03-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	\$ 16.620.753,00.-
06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	\$ 149.586.782,00.-

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE, a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 166.207.535,00), para afrontar el pago de los créditos incorporados por el presente Decreto mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 88/2021.-

DECRETO N° 1645

POSADAS, 08 de Septiembre de 2021.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE la suma de Pesos Noventa Millones con 00/100 (\$ 90.000.000,00), al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto Vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° - Ley VII - N° 91

FINANCIAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

Concepto	Total	Administración Central	Afectado a:
4. FINANCIAMIENTO	90.000.000,00	90.000.000,00	
4.1. Aportes no Reintegrables	90.000.000,00	90.000.000,00	
4.1.2. No Afectados a Obras Públicas	90.000.000,00	90.000.000,00	
4.1.2.2. Otros	90.000.000,00	90.000.000,00	
4.1.2.2.13 Ap. Ministerio de Educación	90.000.000,00	90.000.000,00	
** Plan de Mejora de la Educación Técnica	90.000.000,00	90.000.000,00	09-03

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE la suma de PESOS NOVENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 90.000.000,00), al presupuesto vigente en la Jurisdicción 09-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Unidad de Organización 03 - Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 08

PROG. PLAN MEJORAM. DE LA EDUC. TÉCNICA PROF.	\$ 90.000.000,00
09-03-2-08-5-90-2-05-051 - BIENES DE CAPITAL	\$ 90.000.000,00
Partida Parcial 05110 - Equipamiento	\$ 90.000.000,00
Código S.C.D. 0-01 - Plan Mejora Educ. Tec. Profesional	\$ 90.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓSESE a Disposición del área de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales, hasta la suma de Pesos Noventa Millones con 00/100 (\$ 90.000.000,00) por la Orden de Disposición de Fondos N° 100/21.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES RESOLUCIÓN N° 381

POSADAS, 29 de Septiembre de 2.012.-

VISTO: El Expediente N° 9910-246/2.021, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales y Renovables, caratulados: “ASOCIACIÓN CIVIL CAMPO LIMPIO SGE S/ PROYECTO INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE ENVASES VACÍOS DE FITOSANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE 2 DE MAYO”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/71- 75/291- 315/317, la “ASOCIACIÓN CIVIL CAMPO LIMPIO SGE” CUIT N° 30-71670142-1- en adelante, “El Proponente”- y los Consultores Técnicos: Cecilia Mabel Puchalski (R.P.C.Es.I.A. N° 61 de Consultores Individuales- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), Lautaro Armando Raúl Sosa (R.P.C.Es.I.A. N° 45 Registro de Consultores Individuales- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022) y Jaime Bremm (R.P.C.Es.I.A. N° 10 Registro de Consultores Individuales- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022)- en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en el Proyecto “Instalación de un Centro de Almacenamiento Transitorio de Envases Vacíos de Fitosanitarios en el municipio de 2 de Mayo”, en consideración al artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, a fs. 296/297 obra Informe Técnico Final N° 23/2.021 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

#### EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, “INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE ENVASES VACÍOS DE FITOSANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE 2 DE MAYO”, “...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: “Instalación de un Centro de Almacenamiento Transitorio de Envases Vacíos de Fitosanitarios en el municipio de 2 de Mayo”. 2.2 Rubro: a) General: Servicios de almacenamiento y depósito. b) Específico: 63200 Servicios de almacenamiento y depósito (Incluye silos de granos, depósitos con cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.) (datos identificatorios declarados a fs. 3/8); obra propuesta por la “ASOCIACIÓN CIVIL CAMPO LIMPIO SGE” CUIT N° 30-71670142-1, con la consultoría técnica de los Sres.: Cecilia Mabel Puchalski (R.P.C.Es.I.A. N° 61 de Consultores Individuales- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), Lautaro Armando Raúl Sosa (R.P.C.Es.I.A. N° 45 Registro de Consultores Individuales- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022) y Jaime Bremm (R.P.C.Es.I.A. N° 10 Registro de Consultores Individuales-inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los Arts. 8, Inc. 2 y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08, y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I- N° 89- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde, y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16198 V15492

RESOLUCIÓN N° 383

POSADAS, 29 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 9910-177/2021, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales y Renovables, caratulados: “ASOCIACIÓN CIVIL CAMPO LIMPIO SGE S/ EIA C.A.T. LEANDRO N. ALEM LEY 27279”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, la presente se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/210- 213/272- 293/298, la “ASOCIACIÓN CIVIL CAMPO LIMPIO SGE” CUIT N° 30-71670142-1- en adelante, “El Proponente”- y los Consultores Técnicos: Cecilia Mabel Puchalski (R.P.C.Es.I.A. N° 61 de Consultores Individuales- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), Lautaro Armando Raúl Sosa (R.P.C.Es.I.A. N° 45 Registro de Consultores Individuales- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022) y Jaime Bremm (R.P.C.Es.I.A. N° 10 Registro de Consultores Individuales- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022)- en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en el Proyecto “Instalación de un Centro de Almacenamiento Transitorio de Envases Vacíos de Fitosanitarios en el municipio de Leandro N. Alem”, en consideración al artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, a fs. 280/281 obra Informe Técnico Final N° 22/2021 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, “INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE ENVASES VACÍOS DE FITOSANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM”, “...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: “Instalación de un Centro de Almacenamiento Transitorio de Envases Vacíos de Fitosanitarios en el municipio de Leandro N. Alem”. 2.2 Rubro: a) General: Etapa Constructiva. Construcción. Etapa Operativa: Servicios de almacenamiento y depósito. b) Específico: Etapa Constructiva: 45220 Construcción, reforma y

reparación de edificios no residenciales. Etapa Operativa: 63200 Servicios de almacenamiento y depósito (Incluye silos de granos, depósitos con cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.) (datos identificatorios declarados a fs. 4/9); obra propuesta por la "ASOCIACIÓN CIVIL CAMPO LIMPIO SGE" CUIT N° 30-71670142-1, con la consultoría técnica de: Cecilia Mabel Puchalski (R.P.C.Es.I.A. N° 61 de Consultores Individuales- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), Lautaro Armando Raúl Sosa (R.P.C.Es.I.A. N° 45 Registro de Consultores Individuales- inscripción vigente hasta el 31/03/2.022) y Jaime Bremm (R.P.C.Es.I.A. N° 10 Registro de Consultores Individuales-inscripción vigente hasta el 31/03/2.022), todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los Arts. 8, Inc. 2 y 11 de la ley 25.675, la Ley XVI- N°35, la Resolución N° 464/08, y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde, y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16199 V15492

## DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES  
DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DISPOSICIÓN N° 010

POSADAS, 08 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: "El Expediente N° 9910-00268/2021 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "GÓMEZ CLAUDIO ARIEL S/ SOLICITUD INSCRIPCIÓN R.P.C.Es.I.A RESOL 082/10 Y 786/10"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resoluciones N° 82/10, 786/10 y modificatoria 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;

QUE, el INGENIERO FORESTAL SR. CLAUDIO ARIEL GÓMEZ D.N.I. N° 27.675.009 adelante "el Profesional"- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10 y N° 786/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 46 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario

y Social (SINTyS)- el Profesional, NO registra cargos a la fecha en la Administración Pública Provincial, con lo cual no se encuentra dentro de las incompatibilidades descriptas en la normativa vigente, artículo 6 de la Resolución 82/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 2 (copia) y 48 (original) se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 13 y 40 (copia simple), y a fs. 55 (copia legalizada) acredita actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO FORESTAL que expide la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Forestales;

QUE, a fs. 42 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por el artículo 9 de la Resolución N° 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079); a fs. 45 se encuentra anexa la boleta de depósito N° 00030823;

QUE, a fs. 106 se adjunta nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE  
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del INGENIERO FORESTAL, SR. CLAUDIO ARIEL GÓMEZ D.N.I. N° 27.675.009-en adelante "el Profesional"- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en proyectos forestales, agrícolas ganaderos, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y el artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y el artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGASE al Profesional el Número de Orden 129 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los artículos 6 y 9 de la Resolución 82/10 de este Ministerio de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6 y 9 mencionados.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10 de la Resolución N° 82/10 "la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante lo cual, el Profesional podrá, espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ – Piriz

## DISPOSICIÓN Nº 013

POSADAS, 16 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: “El Expediente Nº 9900-01512/2016 registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “PALACIOS ESTEBAN DAMIÁN S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO CONSULTORES EN EIA RESOLUCIÓN Nº 082/10”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por las Resoluciones Nº 82/10, 786/10 y modificatoria 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;

QUE, el LICENCIADO EN SISTEMAS AÉREOS Y AEROESPACIALES SR. ESTEBAN DAMIÁN PALACIOS D.N.I. Nº 21.574.057 -en adelante “el Profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales” de la Resolución Nº 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones Nº 82/10 y Nº 786/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 120 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)- el Profesional, NO registra cargos a la fecha en la Administración Pública Provincial, con lo cual no se encuentra dentro de las incompatibilidades descriptas en la normativa vigente, artículo 6 de la Resolución 82/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 3 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 50 acredita actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN SISTEMAS AÉREOS Y AEROESPACIALES que expide el Instituto Universitario Aeronáutico para el título de grado presentado por el Profesional;

QUE, a fs. 83 se encuentra anexa la boleta de depósito Nº 00025377 de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por el artículo 9 de la Resolución Nº 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079);

QUE, a fs. 119 se adjunta nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE  
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción del LICENCIADO EN SISTEMAS AÉREOS Y AEROESPACIALES el Sr. ESTEBAN DAMIÁN PALACIOS D.N.I. Nº 21.574.057 -en adelante “el Profesional”- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los aspectos relacionados con el medio construido: infraestructura y equipamientos, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) y el artículo 3 de la Resolución Nº 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada

presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) y el artículo 3 de la Resolución Nº 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGASE al Profesional el Número de Orden 130 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los artículos 6 y 9 de la Resolución 82/10 de este Ministerio de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6 y 9 mencionados.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10 de la Resolución Nº 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante lo cual, el Profesional podrá, espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*GORITZ – Piriz*

PS16189 V15492

#### DISPOSICIÓN Nº 014

POSADAS, 22 de Septiembre de 2.021.-

VISTO: “El Expediente Nº 9910-415/2020 registro de Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “FOSCHIATTI FABIOLA MARIEL S/ INSCRIPCIÓN EN REGISTRO CONSULTORES DE IMPACTO AMBIENTAL”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - Nº 35 (Antes Ley Nº 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante “R.P.C.Es.I.A.”- creado por las Resoluciones Nº 82/10, 786/10 y modificatoria 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;

QUE, la ARQUITECTA FABIOLA MARIEL FOSCHIATTI D.N.I. Nº 18.111.103 -en adelante “la Profesional”- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I “Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales” de la Resolución Nº 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones Nº 82/10 y Nº 786/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 30 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)- el Profesional, NO registra cargos a la fecha en la Administración Pública Provincial, con lo cual no se encuentra dentro de las incompatibilidades descriptas en la normativa vigente, artículo 6 de la Resolución 82/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 24 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 4/6 acredita actividades profesionales reservadas al título de ARQUITECTA que expide la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Arquitectura y Urbanismo para título de grado presentado por la Profesional;

QUE, a fs. 26 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por el artículo 9 de la Resolución N° 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079); a fs. 29 se encuentra anexa la boleta de depósito N° 00031028;

QUE, a fs. 31 se adjunta nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;

QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicio y/o tenga relación laboral alguna;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE  
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción de la ARQUITECTA FABIOLA MARIEL FOSCHIATTI D.N.I. N° 18.111.103 -en adelante "la Profesional"- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los aspectos relacionados con el medio físico y aspectos del medio construido: Infraestructura y equipamiento, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y el artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE a la Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) y el artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE a la Profesional el Número de Orden 132 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los artículos 6 y 9 de la Resolución 82/10 de este Ministerio de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6 y 9 mencionados.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el artículo 10 de la Resolución N° 82/10 "la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante lo cual, el Profesional podrá, espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes, a saber. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN  
DISPOSICIÓN N° 117

POSADAS, 01 de Octubre de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 428/21, caratulado EMPRESA “LA VICTORIA S.R.L.” S/APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN N° 53/21 ANEXO I; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Disposición N° 053/21 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;

QUE, en el mismo, se ha establecido en \$ 2,834 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en \$ 3,971 y en \$ 3,104 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;

QUE, la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/8 del presente;

QUE, corresponde, en consecuencia, su aprobación por esta Subsecretaría;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS  
Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de las tarifas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa “LA VICTORIA S.R.L.”, en las formas establecidas en los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI y VII, que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

	KM 212	KM 218	URUTAÚ	PINDAYTÍ	MAVALLE	TRES ARROYOS	ESC. N° 550	ESC. N° 43	A. DEL VALLE CHICO	ESC. N° 320	25 DE MAYO
KM. PARCIAL	7,00	7,00	3,00	3,00	5,00	4,00	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00
KM. TOTAL	7,00	14,00	17,00	20,00	25,00	29,00	33,00	38,00	42,00	47,00	51,00
A. DEL VALLE	52,60	52,60	59,72	68,22	82,40	93,74	105,07	119,25	130,58	144,76	156,09
KM 212	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
KM 218		52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
URUTAÚ			52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
PINDAYTÍ				52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
MAVALLE					52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
TRES ARROYOS						52,60	52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
ESC. N° 550							52,60	52,60	52,60	52,60	52,60
ESC. N° 43								52,60	52,60	52,60	52,60
A. DEL VALLE CHICO									52,60	52,60	52,60
ESC. N° 320										52,60	52,60

EMPRESA: LA VICTORIA

LÍNEA: A. DEL VALLE - 25 DE MAYO

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO II

	KM 212	KM 21B	URUTAU	PINDAYTI	EST. MAVALLE	TRES ARROYOS	ESC N° 150	ESC N° 43	A. DEL VALLE CHICO	ESC. N° 320	25 DE MAYO	KM 12	SAN FRANCISCO	SANTA RITA	ALBA POSE
KM. PARCIAL	6,00	7,00	4,00	3,00	4,50	3,50	5,50	4,00	5,00	4,50	5,00	7,00	9,00	8,00	8,00
KM. TOTAL	6,00	13,00	17,00	20,00	24,50	28,00	33,50	37,50	42,50	47,00	52,00	59,00	68,00	76,00	84,00
A. DEL VALLE	52,60	52,60	59,72	68,22	80,98	90,90	106,49	117,83	132,00	144,78	158,93	178,77	204,28	226,96	249,63
KM 212	52,60	52,60	52,60	53,97	73,89	89,48	100,82	114,99	127,75	141,92	161,76	187,27	209,96	232,63	
KM 21B	52,60	52,60	52,60	54,05	69,64	80,98	95,15	107,91	122,08	141,92	167,43	190,11	212,79		
URUTAU	52,60	52,60	52,60	58,30	69,64	83,81	96,57	110,74	130,58	156,09	178,77	201,45			
PINDAYTI	52,60	52,60	52,60	61,14	75,31	88,07	102,24	122,08	147,59	170,27	192,94				
EST. MAVALLE	52,60	52,60	52,60	62,56	75,31	89,48	109,33	134,84	157,51	180,19					
TRES ARROYOS	52,60	52,60	52,60	62,56	75,31	89,48	109,33	134,84	157,51	180,19					
ESC N° 150	52,60	52,60	52,60	63,97	83,81	109,33	132,00	154,68							
ESC N° 43	52,60	52,60	52,60	62,56	75,31	89,48	109,33	134,84	157,51	180,19					
A. DEL VALLE CHICO	52,60	52,60	52,60	62,56	75,31	89,48	109,33	134,84	157,51	180,19					
ESC. N° 320	52,60	52,60	52,60	62,56	75,31	89,48	109,33	134,84	157,51	180,19					
25 DE MAYO	52,60	52,60	52,60	62,56	75,31	89,48	109,33	134,84	157,51	180,19					
KM 12	52,60	52,60	52,60	62,56	75,31	89,48	109,33	134,84	157,51	180,19					
SAN FRANCISCO	52,60	52,60	52,60	62,56	75,31	89,48	109,33	134,84	157,51	180,19					
SANTA RITA	52,60	52,60	52,60	62,56	75,31	89,48	109,33	134,84	157,51	180,19					
ALBA POSE	52,60	52,60	52,60	62,56	75,31	89,48	109,33	134,84	157,51	180,19					

EMPRESA: LA VICTORIA  
 LÍNEA: A. DEL VALLE - ALBA POSE

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO III

	KM 212	KM 21B	URUTAU	PINDAYTI	MAVALLE	TRES ARROYOS	ESC. N° 550	ESC. N° 43	A. DEL VALLE CHICO	ESC. N° 320	25 DE MAYO	KM 12	SAN FRANCISCO	SANTA RITA	ALBA POSE
KM. PARCIAL	7,00	7,00	3,00	3,00	5,00	4,00	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00	7,00	9,00	8,00	8,00
KM. TOTAL	7,00	14,00	17,00	20,00	25,00	29,00	33,00	38,00	42,00	47,00	51,00	58,00	67,00	75,00	83,00
A. DEL VALLE	52,60	52,60	59,72	68,22	82,40	93,74	105,07	119,25	130,58	144,76	156,09	175,94	201,45	224,12	246,80
KM 212	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	85,23	99,40	110,74	124,92	136,25	156,09	181,61	204,28	226,96	
KM 21B	52,60	52,60	52,60	54,05	65,39	79,56	90,90	105,07	116,41	136,25	161,76	184,44	207,12		
URUTAU	52,60	52,60	52,60	56,89	71,06	82,40	96,57	107,91	127,75	153,26	175,94	198,61			
PINDAYTI	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	88,07	99,40	119,25	144,76	167,43	190,11				
MAVALLE	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	88,07	99,40	119,25	144,76	167,43	190,11				
TRES ARROYOS	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	88,07	99,40	119,25	144,76	167,43	190,11				
ESC. N° 550	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	88,07	99,40	119,25	144,76	167,43	190,11				
ESC. N° 43	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	88,07	99,40	119,25	144,76	167,43	190,11				
A. DEL VALLE CHICO	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	88,07	99,40	119,25	144,76	167,43	190,11				
ESC. N° 320	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	88,07	99,40	119,25	144,76	167,43	190,11				
25 DE MAYO	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	88,07	99,40	119,25	144,76	167,43	190,11				
KM 12	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	88,07	99,40	119,25	144,76	167,43	190,11				
SAN FRANCISCO	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	88,07	99,40	119,25	144,76	167,43	190,11				
SANTA RITA	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	88,07	99,40	119,25	144,76	167,43	190,11				
ALBA POSE	52,60	52,60	52,60	62,56	73,89	88,07	99,40	119,25	144,76	167,43	190,11				

EMPRESA: LA VICTORIA  
 LÍNEA: A. DEL VALLE - ALBA POSSE

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

## ANEXO IV

	KM 212	KM 218	2 DE MAYO
KM. PARCIAL	6,00	7,00	13,10
KM. TOTAL	6,00	13,00	26,10
A. DEL VALLE	52,60	52,60	85,52
	KM 212	52,60	68,51
	KM 218		52,60

EMPRESA: LA VICTORIA

LÍNEA: A. DEL VALLE - DOS DE MAYO

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

## ANEXO V

	SANTA RITA	SAN FRANCISCO	KM 12	25 DE MAYO	A. DEL VALLE CHICO	ESC. N° 150	EST. MAVALLE	KM 218	KM 212	A. DEL VALLE
KM. PARCIAL	8,00	8,00	9,00	7,00	9,50	9,00	9,00	11,50	7,00	6,00
KM. TOTAL	8,00	16,00	25,00	32,00	41,50	50,50	59,50	71,00	78,00	84,00
ALBA POSSE	52,60	56,89	82,40	102,24	129,17	154,68	180,19	212,79	232,63	249,63
SANTA RITA	52,60	59,72	79,56	106,49	132,00	157,51	190,11	209,95	226,96	
SAN FRANCISCO	52,60	56,89	83,81	109,33	134,84	167,43	187,27	204,28		
KM 12	52,60	58,30	83,81	109,33	141,92	161,76	178,77			
25 DE MAYO	52,60	63,97	89,48	122,08	141,92	158,93				
A. DEL VALLE CHICO	52,60	62,56	95,15	114,99	132,00					
ESC. N° 150	52,60	69,64	89,48	106,49						
EST. MAVALLE	52,60	63,97	80,98							
KM 218	52,60	52,60	52,60							
KM 212	52,60									

EMPRESA: LA VICTORIA

LÍNEA: ALBA POSSE - A. DEL VALLE

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO VI

	A. TABAY	CRUCE RUTA 8	CUNA PIRU I	CUNA PIRU II	A. DEL VALLE	KM 212	KM 218	EST. MAVALLE	ESC. N° 150	A. DEL VALLE CHICO	25 DE MAYO	KM 12	SAN FRANCISCO	SANTA RITA	ALBA POSSE
KM. PARCIAL	8,00	4,00	9,00	9,00	10,50	6,00	7,00	11,50	9,00	9,00	9,50	7,00	9,00	8,00	8,00
KM. TOTAL	8,00	12,00	21,00	30,00	40,50	46,50	53,50	65,00	74,00	83,00	92,50	99,50	108,50	116,50	124,50
JARDIN AMERICA	52,60	52,60	71,06	96,57	126,33	143,34	163,18	195,78	221,29	246,80	273,73	293,57	319,08	341,76	364,43
A. TABAY	52,60	52,60	73,89	103,66	120,66	140,50	173,10	198,61	224,12	251,06	270,89	296,40	319,08	341,76	
CRUCE RUTA 8	52,60	62,56	92,32	109,33	129,17	161,76	187,27	212,79	239,71	259,55	285,07	307,74	330,42		
CUNA PIRU I	52,60	66,81	83,81	103,66	136,25	161,76	187,27	214,20	234,04	259,55	282,23	304,91			
CUNA PIRU II	52,60	58,30	78,15	110,74	136,25	161,76	188,69	208,63	234,04	256,72	279,40				
A. DEL VALLE	52,60	52,60	80,98	106,49	132,00	158,93	178,77	204,28	226,96	249,63					
KM 212	52,60	63,97	89,48	114,99	141,92	161,76	187,27	209,95	232,63						
KM 218	52,60	69,64	95,15	122,08	141,92	167,43	190,11	212,79							
EST. MAVALLE	52,60	62,56	89,48	109,33	134,84	157,51	180,19								
ESC. N° 150	52,60	63,97	83,81	109,33	132,00	154,68									
A. DEL VALLE CHICO	52,60	58,30	83,81	106,49	129,17										
25 DE MAYO	52,60	56,89	79,56	102,24											
KM 12	52,60	59,72	82,40												
SAN FRANCISCO	52,60	56,89													
SANTA RITA	52,60														
ALBA POSSE	52,60														

EMPRESA: LA VICTORIA

LÍNEA: JARDÍN AMÉRICA - ALBA POSSE

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO VII

	Villa Sarubi	C. Viera - K 21	Campo Viera	C. Viera - K 33	C. Viera - K 40	Sartori	Campo Grande	Pda. San José	Kilometro 200	A. DEL VALLE
KM. PARCIAL	6,40	9,30	8,10	8,80	7,00	4,00	4,00	6,90	5,00	5,70
KM. TOTAL	6,40	15,70	23,80	32,60	39,60	43,60	47,60	54,50	59,50	65,20
OBERA	52,60	56,04	79,00	103,94	123,78	135,12	146,46	166,02	180,19	196,35
Villa Sarubi	52,60	60,85	85,80	105,64	116,98	128,32	147,87	162,05	178,20	
C. Viera - K 21	52,60	59,44	79,28	90,62	101,96	121,51	135,69	151,84		
Campo Viera	52,60	56,32	67,66	79,00	98,55	112,73	128,88			
C. Viera - K 33	52,60	52,60	54,05	73,61	87,78	103,94				
C. Viera - K 40	52,60	52,60	53,77	67,94	84,10					
Sartori	52,60	52,60	56,60	72,76						
Campo Grande	52,60	52,60	61,42							
Pda. San José	52,60	52,60	62,60							
Kilometro 200	52,60	52,60	62,60							
A. DEL VALLE	52,60									

EMPRESA: LA VICTORIA

LÍNEA: OBERÁ - A. DEL VALLE

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

PS16206 V15492

DISPOSICIÓN N° 118

POSADAS, 01 de Octubre de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 431/21, caratulado EMPRESA "T.U.M. S.R.L." S/APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN N° 53/21 ANEXO I; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Disposición N° 053/21 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media

distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;  
 QUE, en el mismo, se ha establecido en \$ 2,834 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en \$ 3,971 y en \$ 3,104 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;  
 QUE, la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/4 del presente;  
 QUE, corresponde, en consecuencia, su aprobación por esta Subsecretaría;  
 POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS  
 Y REDES DE COMUNICACIÓN  
 D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de las tarifas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa "T.U.M. S.R.L.", en las formas establecidas en los ANEXOS I, II y III, que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*KEGLER*

ANEXO I

	KM 1243	KM 1250
KM. PARCIAL	11,20	7,00
KM. TOTAL	11,20	18,20
DOS DE MAYO	52,60	63,12
KM 1243	52,60	

EMPRESA: R. C. DE COSTA RICARDO

LÍNEA: DOS DE MAYO - KM 1250

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO II

	TEALERA	KM 1246	CURVA ARGUELLO	ESCUELA N° 22	ESCUELA N° 595	PUEBLO ILLIA	ESCUELA N° 383	CANCHITA
	(Comando de Tierra)							
KM. PARCIAL	3,00	8,00	4,50	6,50	4,00	5,00	7,00	5,00
KM. TOTAL	3,00	11,50	16,00	22,50	26,50	31,50	38,50	43,50
DOS DE MAYO	52,60	52,60	58,10	78,28	90,70	106,22	127,95	143,47
TEALERA	52,60	52,60	68,38	80,78	96,30	118,03	133,55	149,07
KM 1246	52,60	52,60	58,10	73,62	95,35	110,88	126,40	141,92
CURVA ARGUELLO	52,60	52,60	59,65	81,38	96,91	112,43	127,95	143,47
ESCUELA N° 22	52,60	52,60	61,20	76,73	92,25	107,78	123,30	138,82
ESCUELA N° 595	52,60	52,60	64,31	80,84	97,37	113,89	130,42	146,94
PUEBLO ILLIA	52,60	52,60	63,12	78,64	94,16	109,68	125,20	140,72
ESCUELA N° 383	52,60	52,60	63,12	78,64	94,16	109,68	125,20	140,72
CANCHITA	52,60	52,60	63,12	78,64	94,16	109,68	125,20	140,72
ESCUELA N° 383	52,60	52,60	63,12	78,64	94,16	109,68	125,20	140,72

EMPRESA: R. C. DE COSTA RICARDO

LÍNEA: DOS DE MAYO - CANCHITA

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO III

	KM 1251	KM 1243	DOS DE MAYO	AGUAS BLANCAS	ESC. KM 40	EL ALCAZAR	CARAGUATAY	MONTECARLO	CR. PIRAY	ELDORADO
KM. PARCIAL	9,00	7,00	11,20	16,00	13,00	14,00	13,00	15,20	16,40	17,10
KM. TOTAL	9,00	16,00	27,20	43,20	56,20	70,20	83,20	98,40	114,80	131,90
SAN VICENTE	52,60	56,89	88,63	133,99	170,83	210,52	247,37	290,45	336,94	385,41
KM 1251	52,60	63,12	108,47	145,32	185,01	221,86	264,94	311,43	359,90	
KM 1243		52,60	88,63	125,48	165,17	202,01	245,10	291,58	340,06	
DOS DE MAYO			56,90	93,74	133,42	170,27	213,35	259,84	308,31	
AGUAS BLANCAS				52,60	88,07	124,92	168,00	214,49	262,96	
ESC. KM 40					52,60	88,07	131,15	177,64	226,11	
EL ALCAZAR						52,60	91,47	137,95	186,42	
CARAGUATAY							54,60	101,11	149,58	
MONTECARLO								58,00	106,49	
CR. PIRAY									60,00	

EMPRESA: R. C. DE COSTA RICARDO

LÍNEA: SAN VICENTE - EL DORADO (POR EL ALCÁZAR)

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

PS16207 V15492

DISPOSICIÓN N° 119

POSADAS, 01 de Octubre de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 435/21, caratulado EMPRESA “PIÑALITO NORTE” S/APROBACIÓN CUADRO TARI-FARIO DISPOSICIÓN N° 53/21 ANEXO I; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Disposición N° 053/21 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I que forma parte integrante de la misma;

QUE, en el mismo, se ha establecido en \$ 2,834 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en \$ 3,971 y en \$ 3,104 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;

QUE, la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/8 del presente;

QUE, corresponde, en consecuencia, su aprobación por esta Subsecretaría;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de las tarifas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa “PIÑALITO NORTE”, en las formas establecidas en los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI y VII, que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

## ANEXO I

	CRUCE R. 101 Y R. 9	DESEADO	MARIA SOLEDAD	SAN MARTIN	PIÑALITO NORTE	DOS HERMANAS	PARAJE 130	PESADO	FORESTAL	SAN ANTONIO	VILLA UNION	ESTERLINA	GRAMADO	BDO. IRIGOYEN
KM. PARCIAL	6,00	12,00	11,00	8,00	5,30	8,60	7,00	5,00	6,00	3,00	5,00	10,00	6,70	11,10
KM. TOTAL	6,00	18,00	29,00	37,00	42,30	50,90	57,90	62,90	68,90	71,90	76,90	86,90	93,60	104,70
ANDRESITO	52,60	62,56	93,74	116,41	131,43	155,81	175,65	169,83	206,63	215,34	229,51	257,85	276,85	308,31
CRUCE R. 101 Y R. 9	52,60	62,60	76,73	99,40	114,43	138,80	155,63	172,82	189,83	198,33	212,60	240,85	259,84	291,30
DESEADO	52,60	65,39	80,41	104,79	124,63	138,80	155,81	164,31	178,49	206,83	225,82	257,29		
MARIA SOLEDAD	52,60	52,60	73,61	93,45	107,62	124,63	133,14	147,31	175,65	194,64	226,11			
SAN MARTIN	52,60	52,60	70,78	84,95	101,96	110,46	124,63	162,98	171,97	203,43				
PIÑALITO NORTE	52,60	55,75	69,93	86,93	95,44	109,61	137,95	156,95	188,41					
DOS HERMANAS	52,60	52,60	62,56	71,06	85,23	113,58	132,57	164,03						
PARAJE 130	52,60	52,60	52,60	65,39	93,74	112,73	144,19							
PESADO	52,60	52,60	52,60	79,56	98,55	130,02								
FORESTAL	52,60	52,60	62,56	81,55	113,01									
SAN ANTONIO	52,60	54,05	73,04	104,51										
VILLA UNION	52,60	58,87	90,33											
ESTERLINA	52,60	61,99												
GRAMADO	52,60													

EMPRESA: PIÑALITO NORTE

LÍNEA: ANDRESITO - BDO. IRIGOYEN

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

## ANEXO II

	GRAMADO	ESTERLINA	VILLA UNION	SAN ANTONIO	FORESTAL	PESADO	PARAJE 130	DOS HERMANAS	PIÑALITO NORTE	SAN MARTIN
KM. PARCIAL	11,10	6,70	10,00	5,00	3,00	6,00	5,00	7,00	8,60	5,30
KM. TOTAL	11,10	17,80	27,80	32,80	35,80	41,80	46,80	53,80	62,40	67,70
BDO. IRIGOYEN	52,60	61,99	90,33	104,51	113,01	130,02	144,19	164,03	188,41	203,43
GRAMADO	52,60	58,87	73,04	81,55	98,55	112,73	132,57	156,95	171,97	
ESTERLINA	52,60	54,05	62,56	79,56	93,74	113,58	137,95	162,98		
VILLA UNION	52,60	52,60	52,60	65,39	85,23	109,61	124,63			
SAN ANTONIO	52,60	52,60	52,60	71,06	95,44	110,46				
FORESTAL	52,60	52,60	62,56	86,93	101,96					
PESADO	52,60	52,60	69,93	84,95						
PARAJE 130	52,60	55,75	70,78							
DOS HERMANAS	52,60	52,60								
PIÑALITO NORTE	52,60									

EMPRESA: PIÑALITO NORTE

LÍNEA: BDO. IRIGOYEN - SAN MARTÍN

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO III

	CRUCE CANT. FOCK	9 DE JULIO	ACC. STGO. DE LINIERS	CRUCE CIBA	CRUCE JURJO	KM 64	CRUCE R. 17 Y R. 20	EST. MONDORI	PUENTE ALTO	A. PIRAY MINI	CRUCE INTERNACIONAL	DOS HERMANAS	CAMPIÑAS	BDO. IRIGOYEN	GRAMADO	ESTERLINA	VILLA UNION	SAN ANTONIO	FORESTAL	PESADO	PARAJE 130	DOS HERMANAS	PIÑALITO NORTE	SAN MARTIN	MARIA SOLEDAD	DESEADO	CRUCE R. 101 Y R. 9	ANDRESITO		
KM. PARCIAL	10,00	4,00	6,00	5,00	7,00	9,00	11,00	7,00	21,00	9,00	13,00	9,00	5,00	6,00	11,10	6,70	10,00	5,00	3,00	6,00	5,00	7,00	8,60	5,30	8,00	11,00	12,00	6,00		
KM. TOTAL	10,00	14,00	20,00	25,00	32,00	41,00	52,00	59,00	80,00	89,00	102,00	111,00	116,00	122,00	133,10	139,80	149,80	154,80	157,80	163,80	168,80	175,80	184,40	189,70	197,70	208,70	220,70	226,70		
ELDORADO	52,60	52,60	68,22	62,40	102,24	127,75	158,93	178,77	238,30	263,81	300,66	326,17	340,34	357,35	388,81	407,80	436,15	450,32	458,62	475,83	490,00	509,84	534,22	549,24	571,92	603,10	637,11	654,12		
CRUCE CANT. FOCK	52,60	52,60	54,05	73,89	99,40	130,58	150,43	209,95	235,46	272,31	297,82	311,89	329,00	360,46	379,45	407,80	421,97	430,48	447,46	461,66	481,50	505,87	520,90	543,57	574,75	608,77	625,77			
9 DE JULIO	52,60	52,60	62,56	88,07	119,25	139,99	186,61	224,12	260,97	286,48	300,66	317,66	349,13	368,12	396,46	410,63	419,14	436,15	450,32	470,16	494,54	509,56	532,24	563,42	597,43	614,44				
ACC. STGO. DE LINIERS	52,60	52,60	71,06	102,24	122,08	181,61	207,12	243,96	269,48	283,65	300,66	332,12	351,11	379,46	393,63	402,13	419,14	433,31	453,15	477,53	492,95	515,23	546,41	596,42	697,43					
CRUCE CIBA	52,60	56,89	88,07	107,91	167,43	192,94	229,79	255,30	269,48	286,48	317,95	336,94	365,29	379,46	387,96	404,97	419,14	438,98	463,36	478,39	501,06	532,24	566,25	583,26						
CRUCE JURJO	52,60	68,22	88,07	147,59	173,10	209,95	235,46	249,63	266,64	298,10	317,10	345,44	359,61	368,12	385,12	399,30	419,14	443,52	458,54	481,21	512,39	546,41	563,42							
KM 64	52,60	62,56	122,08	147,59	184,44	209,95	224,12	241,13	272,59	291,58	319,93	334,10	342,61	359,61	373,79	393,63	418,00	433,03	455,70	486,88	520,90	537,90								
CRUCE R. 17 Y R. 20	52,60	90,90	116,41	153,26	178,77	192,94	209,95	241,41	260,41	288,75	302,92	311,43	328,43	342,61	362,45	386,82	401,85	424,52	455,70	489,72	506,72									
EST. MONDORI	71,10	96,57	133,42	158,93	173,10	190,11	221,57	240,56	268,91	283,00	291,58	308,59	322,76	342,61	366,98	382,01	404,68	435,86	469,88	486,88										
PUENTE ALTO	52,60	73,89	99,40	113,58	130,58	162,05	181,04	209,38	223,56	232,06	249,07	263,24	283,08	307,46	322,48	345,16	376,34	410,35	427,36											
A. PIRAY MINI	52,60	73,89	88,07	105,07	136,54	155,53	183,87	198,05	206,55	223,56	237,73	257,57	281,95	296,97	319,65	350,83	384,84	401,85												
CRUCE INTERNACIONAL	52,60	52,60	68,22	99,69	118,68	147,02	161,20	169,70	186,71	200,88	220,72	245,10	260,12	282,80	313,98	347,99	365,00													
DOS HERMANAS	52,60	52,60	74,18	93,17	121,51	135,69	144,19	161,20	175,37	195,21	219,59	234,61	257,29	288,47	322,48	339,49														
CAMPIÑAS	52,60	60,00	79,00	107,34	121,51	130,02	147,02	161,20	181,04	205,42	220,44	243,11	274,29	308,31	325,32															
BDO. IRIGOYEN	52,60	61,99	90,33	104,51	113,01	130,02	144,19	164,03	188,41	203,43	226,11	257,29	291,30	308,31																
GRAMADO	52,60	58,87	73,04	81,55	98,55	112,73	132,57	156,95	171,97	194,64	225,82	259,84	276,85																	
ESTERLINA	52,60	54,05	62,56	79,56	93,74	113,58	137,95	152,98	175,65	206,83	240,85	257,85																		
VILLA UNION	52,60	52,60	52,60	65,39	85,23	109,61	124,63	147,31	178,49	212,50	229,51																			
SAN ANTONIO	52,60	52,60	71,06	95,44	110,46	133,14	164,31	198,33	215,34																					
FORESTAL	52,60	52,60	62,56	86,93	101,96	124,63	155,81	189,83	206,83																					
PESADO	52,60	52,60	69,93	84,95	107,62	138,80	172,82	189,83																						
PARAJE 130	52,60	56,75	70,78	93,45	124,63	158,65	175,65																							
DOS HERMANAS	52,60	52,60	73,61	104,79	138,80	155,81																								
PIÑALITO NORTE	52,60	52,60	80,41	114,43	131,43																									
SAN MARTIN	52,60	65,39	99,40	116,41																										
MARIA SOLEDAD	52,60	65,39	99,40	116,41																										
DESEADO	52,60	62,56																												
CRUCE R. 101 Y R. 9	52,60																													

EMPRESA: PIÑALITO NORTE  
 LÍNEA: ELDORADO - ANDRESITO  
 TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

ANEXO IV

	FORESTAL	PESADO	PARAJE 130	DOS HERMANAS	PIÑALITO NORTE	SAN MARTIN	MARIA SOLEDAD	DESEADO	CRUCES RUTAS 101 Y 19	ALTE. BROWN
KM. PARCIAL	3,00	6,00	5,00	7,00	8,60	5,30	8,00	11,00	12,00	6,00
KM. TOTAL	3,00	9,00	14,00	21,00	29,60	34,90	42,90	53,90	65,90	71,90
SAN ANTONIO	52,60	52,60	52,60	71,06	96,44	110,46	133,14	164,31	198,33	215,34
FORESTAL	52,60	52,60	62,56	86,93	101,96	124,63	155,81	189,83	206,83	
PESADO	52,60	52,60	69,93	84,95	107,62	138,80	172,82	189,83		
PARAJE 130	52,60	56,75	70,78	93,45	124,63	158,65	175,65			
DOS HERMANAS	52,60	52,60	73,61	104,79	138,80	155,81				
PIÑALITO NORTE	52,60	52,60	80,41	114,43	131,43					
SAN MARTIN	52,60	65,39	99,40	116,41						
MARIA SOLEDAD	52,60	65,39	99,40	116,41						
DESEADO	52,60	62,56								
CRUCES RUTAS 101 Y 19	52,60									

EMPRESA: PIÑALITO NORTE  
 LÍNEA: SAN ANTONIO - ALTE. BROWN  
 TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

## ANEXO V

	FORESTAL	PESADO	PARAJE 130	DOS HERMANAS	PIÑALITO NORTE	SAN MARTÍN	MARIA SOLEDAD	DESEADO	CR. R. 101 Y R. 19	ANDRESITO
KM. PARCIAL	3,00	6,00	5,00	7,00	8,60	5,30	8,00	11,00	12,00	6,00
KM. TOTAL	3,00	9,00	14,00	21,00	29,60	34,90	42,90	53,90	65,90	71,90
SAN ANTONIO	52,60	52,60	52,60	71,06	95,44	110,46	133,14	164,31	198,33	215,34
FORESTAL	52,60	52,60	62,56	86,93	101,96	124,63	155,81	189,83	206,83	
PESADO	52,60	52,60	69,93	84,95	107,62	138,80	172,82	189,83		
PARAJE 130	52,60	55,75	70,78	93,45	124,63	158,65	175,65			
DOS HERMANAS	52,60	52,60	73,61	104,79	138,80	155,81				
PIÑALITO NORTE	52,60	52,60	80,41	114,43	131,43					
SAN MARTÍN	52,60	65,39	99,40	116,41						
MARIA SOLEDAD	52,60	76,73	93,74							
DESEADO	52,60	62,56								
CR. R. 101 Y R. 19	52,60									

EMPRESA: PIÑALITO NORTE

LÍNEA: SAN ANTONIO - ANDRESITO

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

## ANEXO VI

	FORESTAL	PESADO	PARAJE 130	DOS HERMANAS	PIÑALITO NORTE	SAN MARTÍN
KM. PARCIAL	3,00	6,00	5,00	7,00	8,60	5,30
KM. TOTAL	3,00	9,00	14,00	21,00	29,60	34,90
SAN ANTONIO	52,60	52,60	52,60	71,06	95,44	110,46
FORESTAL	52,60	52,60	62,56	86,93	101,96	
PESADO	52,60	52,60	69,93	84,95		
PARAJE 130	52,60	55,75	70,78			
DOS HERMANAS	52,60	52,60				
PIÑALITO NORTE	52,60					

EMPRESA: PIÑALITO NORTE

LÍNEA: SAN ANTONIO - SAN MARTÍN

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

## ANEXO VII

	PIÑALITO NORTE	DOS HERMANAS	PARAJE 130	PESADO	FORESTAL	SAN ANTONIO
KM. PARCIAL	5,30	8,60	7,00	5,00	6,00	3,00
KM. TOTAL	5,30	13,90	20,90	25,90	31,90	34,90
SAN MARTÍN	52,60	52,60	70,78	84,95	101,96	110,46
PIÑALITO NORTE	52,60	55,75	69,93	86,93	95,44	
DOS HERMANAS	52,60	52,60	62,56	71,06		
PARAJE 130	52,60	52,60	52,60			
PESADO		52,60	52,60			
FORESTAL			52,60			

EMPRESA: PIÑALITO NORTE

LÍNEA: SAN MARTÍN - SAN ANTONIO

TARIFA MÍNIMA: \$ 52,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 05/07/2.021 POR DISPOSICIÓN N° 053/21 ANEXO I DE FECHA 02/07/2.021.-

PS16208 V15492

## DISPOSICIÓN N° 120

POSADAS, 01 de Octubre de 2.021.-

VISTO: El Expediente 3405-490/2.021 caratulado: “SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIONES ASUNTO ACTA DE INFRACCIÓN N°004471 A EMPRESA RIVEIRO DOM HRU 503 - INTERNO N° 130 y EXPEDIENTE 3405/503/2.021 SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIONES ASUNTO ACTA DE INFRACCIÓN N° 004472 A EMPRESA RIVEIRO DOM HRU 503 - INTERNO N° 130”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Acta de Infracción N° 004471 de fecha 24 de Agosto del año 2.021 realizada en el Paraje Esperanza, Ruta N° 14 a las 08:30 horas, los Inspectores de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación constataron que la unidad vehicular Dominio HRU-503 INTERNO 130 perteneciente a la Empresa “RIVEIRO” de Orlando Carlos Riveiro, CUIT N° 20-07588507-6 realizaba servicio de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad Interurbano de Jurisdicción Provincial en el tramo que va desde Paraje Macaca hasta Colonia Alegría con cuarenta y dos (42) pasajeros sin Verificación Técnica Vehicular vigente y sin habilitación del Vehículo;

QUE, a través del Acta de Infracción 004472 de fecha 8 de Septiembre del año 2.021 realizada en Ruta N° 14, Tobuna, a las 07:00 horas los inspectores actuantes constataron que la unidad vehicular Dominio HRU-503 INTERNO 130 perteneciente a la Empresa “RIVEIRO”, CUIT N° 20-07588507-6 realizaba servicio de transporte público de pasajeros por automotor de modalidad Interurbano de Jurisdicción Provincial en el tramo que va desde Colonia Alegría hasta Macaca y luego hacia Colonia Nueva Esperanza Escuela N° 825 con diez (10) pasajeros y circulaba con Verificación Técnica Vehicular vencida, sin habilitación del Vehículo y sin autorización para realizar dicha ruta;

QUE, consultado el Departamento de Coordinación Técnica la Empresa “RIVEIRO” no cuenta con habilitación del poder concedente para realizar dicho recorrido;

QUE, mediante las Actas de Infracción N° 004471 y N° 004472 se notifica al conductor que proceda dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a efectuar descargo por si o a través del apoderado de la empresa denunciada, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico;

QUE, a fs. 6 del Expediente citado en VISTO obra descargo del empresario Orlando Carlos Riveiro que en parte pertinente reconoce la Infracción N° 004472 y alega que la Verificación Técnica Vehicular estaba en la Comisaría a los efectos de solicitar copia fiel de la misma para presentar luego dicha certificación ante esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, las infracciones relativas al régimen legal, la implantación de servicio sin permiso acordado y la circulación con unidades vehiculares no habilitadas constituyen presuuestos reprimidos con multas conforme las prescripciones del Decreto Ley N° 2915/57;

QUE, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) y sus Disposiciones reglamentarias está a cargo de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, quien interviene en todo lo relativo a la explotación

de servicios públicos del transporte automotor de modalidad Suburbano e Interurbano de Jurisdicción Provincial;

QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición N° 060/2021 de fecha 16 de Julio del año 2.021;

QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo previsto por los Artículos 5 y 141 Inc. 1 del Decreto Ley N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la implantación de servicio sin permiso acordado en la modalidad Interurbano de Jurisdicción Provincial, se estima pertinente la aplicación de una multa por el importe de \$ 17.582,63 (PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 63/100) y respecto de la infracción a lo dispuesto por el Artículo 141 inciso 10 del Decreto N° 2915/57 en relación a la prestación de servicios con vehículos no habilitados por el poder concedente se estima pertinente una multa por el importe de \$ 17.582,63 (PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 63/100);

QUE en consecuencia resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa RIVEIRO, de Riveiro Orlando Carlos, CUIT N° 20-07588507-6, una multa por la suma de \$ 35.165,26 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 26/100) por prestar servicio de transporte público de pasajeros de modalidad Interurbano de Jurisdicción Provincial sin permiso acordado y sin habilitación de la unidad vehicular dominio HRU-503, Interno N° 130.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Empresa RIVEIRO, de Riveiro Orlando Carlos. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS16209 V15492

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 4 de Octubre de 2.021.-

Remito la nómina de expedientes a dictar Sentencia al 30 de Septiembre del año en curso, correspondientes al Juzgado Civil y Comercial N° 3 a mi cargo.-

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRA DESP.	VENCIMIENTO
34751/16	Daños y Perjuicios	15/09/21	11/11/21
9419/08	Usucapión	15/09/21	11/11/21
116629/18	Ordinario	20/09/21	17/11/21
6489/14	Desalojo	27/09/21	25/11/21
10231/08	Acción de Simulación	27/09/21	25/11/21
57033/18	Daños y Perjuicios	27/09/21	25/11/21
4581/12	Resolución de Contrato	29/09/21	15/10/21

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Por Subrogación Legal.-

PS16204 V15492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 4 de Octubre de 2.021.-

Remito la nómina de autos interlocutorios de Resolución al 30 de Septiembre del año en curso, correspondientes al Juzgado Civil y Comercial N° 3 a mi cargo.-

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
1046/08	Ejecutivo	27/09/21	12/10/21
11833/13	Ejecutivo	27/09/21	12/10/21
12207/09	Ejecutivo	27/09/21	12/10/21
8117/12	Sucesión Testamentaria	27/09/21	12/10/21
51420/15	Ejecutivo	27/09/21	12/10/21
85483/20	Sucesorio	27/09/21	12/10/21
573/12 bis 9/19	Ejecución de Honorarios	27/09/21	12/10/21
8549/13	Sucesorio	27/09/21	12/10/21
91800/21	Sucesorio	27/09/21	12/10/21
75121/21	Sucesorio	27/09/21	12/10/21
128634/18	Presc. Adquisitiva	27/09/21	12/10/21
11257/09	Ejecutivo	27/09/21	12/10/21
88655/21	Sucesorio	27/09/21	12/10/21
87893/19	Sucesorio	27/09/21	12/10/21
48662/21	Sucesorio	27/09/21	12/10/21
169254/19	Sucesorio	27/09/21	12/10/21
1796/12	Daños y Perj. y D. M.	29/09/21	14/10/21
350/11	Presc. Adquisitiva	29/09/21	14/10/21
77346/18	Ejecutivo	29/09/21	14/10/21
7276/13	Ejecutivo	29/09/21	14/10/21
8209/13	Ejecutivo	29/09/21	14/10/21
13338/19	Ejecutivo	29/09/21	14/10/21
12679/19	Ejecutivo	29/09/21	14/10/21
35361/19	Daños y Perj. y D. M.	29/09/21	14/10/21
118962/19	Sucesorio	29/09/21	14/10/21
80825/18	Ejecutivo	29/09/21	14/10/21

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Por Subrogación Legal.-

PS16205 V15492

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, (Mnes.), 05 de Octubre de 2.021.-

Nómina de Expedientes Pendientes de Sentencia al 30 de Septiembre del 2.021.- Secretaría N° 2.-

EXPEDIENTE N°	CARÁTULA	PUESTO A DESPACHO	VENCE
71232/2020	BLOSKY TANIA Y OTRO/A C/ KOTUR EDUARDO Y/O HEREDEROS S/ Escrituración	03/09/2021	09/11/2021
16970/2007	BARUA ERMELINDA Y OTRO C/ SERGIO A. ARMOA S/ Daños y Perjuicios	17/09/2021	25/11/2021

Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez.-

PS16210 V15492

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### DISTRIBUCIONES 2 DE MAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**EDICTO:** Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados “EXPTE. 1581/2.021 DISTRIBUCIONES 2 DE MAYO S.R.L. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

**CONSTITUIDA:** En la ciudad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones a los 02 días del mes de Agosto del año 2.021.-  
**DENOMINACIÓN:** “DISTRIBUCIONES 2 DE MAYO S.R.L.”.

**ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL:** En calle 9 de Julio S/N, piso 0, entre las calles Ayacucho y Tucumán, de la Ciudad de Dos de Mayo, Departamento de Caingúas, Provincia de Misiones.

**TENDRÁ UNA DURACIÓN:** De 90 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

**SOCIOS:** LILIANA FECHNER, D.N.I. N°35.697.749, C.U.I.T. 27-35697749-7, casada, con domicilio real en calle Entre Ríos S/N de la ciudad de Dos de Mayo; MARIELA INÉS BELLON, D.N.I. N° 26.004.683 C.U.I.T. 27-26004683-2, soltera, con domicilio real en calle J.J. Paso 1261, Esperanza, Provincia de Santa Fe.

**OBJETO SOCIAL:** Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la distribución, comercialización, intercambio, intermediación, representación, acopio, consignación, financiación, transporte, almacenaje de todos los productos, alimenticios, limpieza y afines, subproductos, exportar e importar.

**CAPITAL SOCIAL:** Se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: LILIANA FECHNER con 150 cuotas, MARIELA INÉS BELLON con 100 cuotas.

**LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL:** Estará a cargo del socio gerente LILIANA FECHNER.

**EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA:** El 31 de Julio de cada año. Publíquese un día.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO.** Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113424 \$690,00 V15492

### POLLOCK SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

**EDICTO:** Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones Simplificada en los autos caratulados “EXPTE. N°1677/2.021 POLLOCK S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

**CONSTITUIDA:** En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 15 días del mes de Septiembre del año 2.021.

**DENOMINACIÓN:** “POLLOCK S.A.S.”

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle 3 de Febrero N° 1.575, piso 2°, departamento N° 19, ciudad de Posadas.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 60 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIO: DRUETTA ALDO FABIAN, D.N.I. N° 18.267.768, C.U.I.T. 20-18267768-0, estado civil divorciado, con domicilio real en calle 3 de Febrero N° 1.575, piso 2°, departamento N° 19, Ciudad de Posadas.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), dividido por Un Mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Doscientos (\$ 200,00) cada una, que el socio suscribe de la siguiente manera: DRUETTA ALDO FABIAN con 1.000 acciones. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular/presidente del Directorio: DRUETTA ALDO FABIAN, D.N.I. N° 18.267.768. El ejercicio contable social cierra el 31 de Agosto de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113448 \$1.140,00 V15492

## EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1.840, PB, CABA., comunica por cinco días que en los autos "RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I. S/ CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 11.480/2.021), con fecha 27/08/2.021 se dispuso la apertura del concurso preventivo de RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I., con C.U.I.T. N° 30-52596685-9. La Sindicatura verificante designada es el Estudio "CELIA CAIJIDE & ASOCIADOS", con domicilio en la Av. Corrientes 1.515, P. 5° "B", C.A.B.A. Teléfono Fijo: 43718595, Móvil: 15-6454-7657, e-mail: ribeoverificaciondecreditos@gmail.com, y domicilio electrónico 27136382212. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/02/2.022 (Art. 32 LCQ). La verificación se realizará en forma mixta, debiendo los acreedores presentar el pedido verificadorio ante la sindicatura verificante, en su domicilio, los días martes y miércoles de 12 a 16 hs hasta el 30/11/2.021, el que se ampliará en diciembre de 2.021 y durante el mes de Febrero de 2.022 de lunes a viernes de 10 a 17 hs., escrito que junto a su documentación respaldatoria digitalizada deberá ser enviado previamente a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente. Dicha presentación verificadoria digital deberá contener en un archivo el escrito correspondiente al pedido verificadorio junto a la constancia digitalizada del arancel que se deberá describir como "Pedido verificadorio" más

el nombre o denominación social del acreedor y luego los archivos que sean necesarios para la documentación de la que se pretenda valer que serán descriptos como "Documental", y si se empleara más de un archivo documental deberán tener una mínima descripción de su contenido (vgr. "Documental Facturas"). Se aclara que resulta condición indispensable para que una petición verificadoria sea considerada, que ambas presentaciones, digital v presencial, sean cumplidas. Asimismo, podrán acceder a los legajos de acreedores (Art. 11 Inc. 5to.) a través de la plataforma virtual: <https://docs.zohopublic.eu/folder/6fdp248dc75b6baa441dabcb78deOacbl1a1d> - Contraseña: RibeiroConcurso88! - legajos que también se encontrarán incorporados a partir del 07/12/2.021 en el incidente 11480/2021/1 "incidente de requisitos Art. 11 LCQ" y que podrán visualizar a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación Sistema. La Sindicatura verificante y general, respectivamente, presentarán los informes de los Arts. 35 y 39 de la LCQ el 16/06/2.022 y el 03/10/2.022. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: Resolución verificadoria Art. 36 LCQ: 05.09.2022, Audiencia informativa: 06/04/2.023 a las 10:30 hs. y vencimiento del período de exclusividad: 14/04/2.023. Buenos Aires, de Septiembre de 2.021. Fernando M. Pennacca Juez subrogante. Diego M. Parducci. Secretario interino.-

PP113343 \$6.000,00 E15489 V15493

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a DA SILVA JORGE DANIEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 28 de Mayo de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DA SILVA JORGE DANIEL en la presente causa: 22436/2.015 Caratulada: "DA SILVA JORGE DANIEL S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de AMENAZAS Art. 149 C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. (...) 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho ARCHÍVESE. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-  
SC18447 E15490 V15494

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a GUSTAVO KRIEGER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 2 de Diciembre de 2.019. RESUELVO: el encartado en autos: CARVALLO IGNACIO OSVALDO, ofrece como resarcimiento económico por el daño causado la suma de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200.00) a pagar por única vez, al ciudadano KRIEGER GUSTAVO, así mismo deberá comunicársele que de no aceptar el ofrecimiento queda abierta la vía civil, debiendo constar en dicha acta, específicamente si acepta o no la el resarcimiento ofrecido, remitiéndose el acta a este juzgado a los fines de ser agregado en autos. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-  
SC18448 E15490 V15494

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a EMILIANO ADRIÁN JOSÉ D.N.I. N° 24.033.518 y a EMILIANO DIEGO ORLANDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, Posadas, Misiones, 04 de Abril de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a EMILIANO, ADRIÁN JOSÉ EMILIANO, DIEGO ORLANDO en la presente causa: 138/2.010 Caratulada: "EMILIANO, ADRIÁN JOSÉ EMILIANO, DIEGO ORLANDO S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLOS del delito de RESISTENCIA

A LA AUTORIDAD Art. 239 C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P. sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. (...) 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho ARCHÍVESE. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18449 E15490 V15494

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a HATHMAN SANDRO ISMAEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: CÓMPUTO DE PENA Posadas - Misiones, 21 de Octubre de 2.019. Habiendo quedado firme la Sentencia impuesta a HATHMAN SANDRO ISMAEL de conformidad con lo dispuesto en el Art. 506 del C.P.P. Procedo a efectuar el correspondiente Cómputo de Pena en la presente Causa N° 59975/2018 caratulada "HARTHMAN, SANDRO ISMAEL S/ TENTATIVA DE HURTO SUM. 67/18 SECC. 12<sup>o</sup>" Registro de la Secretaría N° 1 del Juzgado Correccional y de Menores N° 2, de la Primer Circunscripción Judicial, del que RESULTA: que el Sr. HARTMAN SANDRO ISMAEL en fecha 25/02/2.019 fue CONDENADO a la PENA de NUEVE MESES DE PRISIÓN EFECTIVA como autor penalmente responsable del delito de "HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 162 en función del 42 del C.P.), por un hecho ocurrido el 25/05/2.018. Que habiendo cumplido 276 días de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta 25/02/2.019, pudiendo solicitar el beneficio de libertad asistida el 25/11/2.018. Téngase por cómputo de pena el presente y póngase a observación de partes por el término de ley, de no mediar oposición déselo por aprobado. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-  
SC18450 E15490 V15494

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CUEVAS LUIS OSCAR y PLUHATOR LUCIA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.020.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CUEVAS LUIS OSCAR y PLUHATOR LUCÍA en la presente causa: 9185/2015 Caratulada: "CUEVAS LUIS OSCAR Y PLUHATOR LUCÍA S/ LESIONES GRAVES Y ACUM. 2419/13" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLOS del delito de LESIONES LEVES DOS HECHOS Y AMENAZAS (Art. 89 y 149 bis -primer párrafo del

C.P.A.) y del delito de INSTIGADORA del delito de LESIONES LEVES Art. 89 en función del 45 última parte del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18451 E15490 V15494

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a ALBERTO DONAIRE que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 17 de Febrero de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado NOGUERA CARLOS DANIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4°) Oficiarse notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS \$ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5°) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6°) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18452 E15490 V15494

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a PINTOS LUZ DEL CARMEN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado Barrios Diego Armando, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4°) Oficiarse notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda

abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5°) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6°) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18453 E15490 V15494

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires N° 1.231 de la ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones.... "EXPEDIENTE N° 82899/2015 ARISTE SANTIAGO ISMAEL S/ ROBO". Posadas Misiones, 22 de Septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESIEMBRO OBLIGATORIO de SANTIAGO ISMAEL ARISTE, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.343.925, de filiación ya consignada en autos, en orden de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Notificaciones de Rigor. Firme que Fuere Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18457 E15490 V15494

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01561/21 "EXPTE. N° 01115-M/2021 - MEZA ELBA EMA - RENUNCIA - S/ RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES LIBRE DE OCUPANTES DE LA VIV. IDENTIFICADA COMO DENOM. ADM. SECC. 27 - MZ. 0531 - LOTE 0029 - NOMEN. CATASTRAL SECC. 027 - MZ 0531 - PARC. 0029 CALLE ARAUCARIA- FICA 4967 - B° LOC. 4996-98 VIV. SUSTENTABLES PDAS III (39 ENT. 28 VIV.) PDAS".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 274 - MANZ.: 0531 - LOTE: 0029 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027 - MANZ.: 0531 - PARC.: 0029 - CALLE ARAUCARIA - FINCA: 4967 - B° Localidad: 4996-98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (3° ENT. 28 VIV.) - POSADAS, a la Sra. MEZA ALBA EMA D.N.I. N° 11.132.545 (estado civil VIUDA).- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. MEZA ELBA EMA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria,

generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113175 A Pagar \$1.710,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001780/21 “EXPTE. N° 002597-M/2018 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA-IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOMINACIÓN ADM. - SEC. 6 - MZ 106 - LOTE 04 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC. 06 - MZ. 106 - PARC. 04 - LOCALIDAD 51 VIV. SAN VICENTE - SAN VICENTE”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6 - MZ.: 0106 - LOTE: 0004 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006 - MZ.: 0106 - PARC.: 0004 - B° - Localidad: 51 VIV. SAN VICENTE; al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113176 A Pagar \$1.530,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01556/21 “EXPTE. N° 01624-V/2.019 - VILLALBA LAURA CRISTINA IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL (IV - 58583) DENOMINACIÓN ADM. - SEC. 4 - MZ 59 - LOTE 32 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC. 4 - MZ 59 - PARC. 28 - CALLE GUATAMBÚ 3223/3578 CONV. 10 VIV. SOL/10 GARUPÁ MISIONES (10 VIV. LARCON S.R.L.) GARUPÁ”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 5143/13 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 09/12/2.013 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra N° 3223 - Barrio: 2039-3223/3578 - CONV. 10 VIV. SOL/10 GARUPA - MISIONES (10 VIV. LARCON SRL) Sección: 004 - Chacra: 0000 - Manzana: 00059 - Parcela: 0028 de 2 dormitorios en la localidad de GARUPÁ; a los Sres. VILLALBA LAURA CRISTINA D.N.I. N° 32.736.309 y AGUIRRE SERGIO ADRIÁN D.N.I. N° 28.957.867.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por los Sres. VILLALBA LAURA CRISTINA y AGUIRRE SERGIO ADRIÁN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere nece-

saria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113177 A Pagar \$1.890,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01481/21 “EXPTE. N° 07164-R/2020 - ROMERO LEONARDO ADAN - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL -LEGAJO 1200/4 - B° 40 VIV. MZ F CASA 15 – ELDORADO”.- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 4° de la Resolución N° 910/08 Reg. Directorio IPRODHA de fecha 25/03/2008, por medio del cual se Readjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - MZ F - MONOB.: 15 NOMENCLATURA CATASTRAL: PART. 26120- B° LOCALIDAD 40 VIV. ELDORADO CAT. D 2° ENT. (4) - ELDORADO a favor del Sr. ROMERO LEONARDO ADAN D.N.I. N° 27.472.541.- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR al Sr. ROMERO LEONARDO ADAN, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113178 A Pagar \$1.530,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01559/21 “EXPTE. N° 07407-D/2012 - DORETTO LUIS ARMANDO-IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIV. DENOM. ADMINISTRATIVA: MBK 11 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. BONPLAND - BONPLAND (MISIONES)”. ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 11 - B° Localidad: 20 VIV. BONPLAND en la Localidad de BONPLAND; al Sr. DORETTO LUIS ARMANDO D.N.I. N° 16.471.081.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por el Sr. DORETTO LUIS ARMANDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113179 A Pagar \$1.440,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01276/21 “EXPTE. N° 15068-G/2010 - GHERARDI JOSÉ LUIS - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - CASA N° 11 - MZ. 248 B° 30 VIVIENDA PTO. ESPERANZA”. ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 4392/07 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/12/2007 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra N° 947 - Barrio: 1428-947 - 30 VIV. PTO. ESPERANZA D-05 Chacra 000 - Manzana: 0248 - Lote:0011 de 2 dormitorios, a los Sres. GHERARDI JOSÉ LUIS D.N.I. N° 25.591.282 y GIMÉNEZ MARCIA NOEMÍ D.N.I. N° 32.731.126.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por los Sres. GHERARDI JOSÉ LUIS y GIMÉNEZ MARCIA NOEMÍ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. . Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113180 A Pagar \$1.620,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1255/21 “EXPEDIENTE N° 01344-R-2019, RODRÍGUEZ DELIA ARGENTINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. VIV. IDENTIFICADA COMO: LEGAJO IPRODHA N° 2575/11- MZ. 145 - CALLE LEANDRO N. ALEM CASA N° 14 - PTO. LIBERTAD - MISIONES”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES, suscripto a favor de la Sra. RODRÍGUEZ DELIA ARGENTINA, D.N.I. N° 16.671.642, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2 - MANZ. 0145 - LOTE 0014 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MANZ. 0145 - PARC. 0014 CALLE: LEANDRO N. ALEM - B° LOCALIDAD: 3236 - 15 VIV. SOL. M/10 - PUERTO LIBERTAD (15 VIV. TIKYNA) - PUERTO LIBERTAD.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.575-11), perteneciente a la Sra. Rodríguez Delia Argentina, el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 03.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113181 A Pagar \$1.890,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01627/21 “EXPTE. N° 03024-L/2019 - LEDESMA GABRIELA ALEJANDRA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. (IV. 76680) DENOMINAC. ADM.: SECC. 04 - MZ. 61 - LOTE 19 - CALLE SANTA HELENA 3254/3499 CONV. 10 SOL/10 GARUPÁ MISIONES (10 VIV. BENADAN SRL) GARUPÁ”. - ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2167/14 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 25/08/2.014 por medio de la cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como: Obra N° 3499 - Barrio: 2042’ - 3254/3499 CONV. 10 SOL/10 - GARUPÁ - MISIONES (10 VIV. BENADAN SRL) Sección: 004 - Chacra: 0000 - Manzana: 0061 - Parcela 0019 en la localidad de GARUPÁ, a la Sra. LEDESMA GABRIELA ALEJANDRA D.N.I. N° 32.608.600. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113182 A Pagar \$1.170,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001802/21 “EXPTE. N° 5555-T/2019 - TORALES PAMELA BELÉN - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ 013 - PARC. 011 - B° LOC. 4495 - 50 MEJ. 2° ENT. - POSADAS VII EMERGENCIA 2015 (36 VIV. - G Y G) POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: 0013 - LOTE: 0011 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0013 - PARC.: 0011 - B° Localidad: 4495 - 50 MEJ. - 2° ENT. - POSADAS VII - EMERGENCIA 2015 (36 VIV. - G&G) de la Localidad de POSADAS, a la Sra. TORALES PAMELA BELÉN D.N.I. N° 40.152.401.-ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. TORALES PAMELA BELÉN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113183 A Pagar \$1.620,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01562/21 “EXPTE. N° 08479-K/2.017 - KLAT GRISELDA CARINA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 1 - MZ 385 - LOTE 0000 - NOM. CATASTRAL: SECC. 01 - MZ 0385 - PARC. 0009 B° LOCALIDAD 3489/3076 CONV. 60 VIV. S/10 - A. DEL VALLE II - (60 VIVIENDAS CON-

BOS) ARISTÓBULO DEL VALLE – MNES”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 0326/16 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 11/01/2.016 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: Obra N° 3076 - Barrio: 2176 - 2489/3076 - CONVER. 60 VIV. S/10 ARISTÓBULO DEL VALLE II - MISIONES (60 VIV. - CONBOS) Sección: 001 - Chacra: 0000 - Manzana: 0385 - Parcela: 0009 de 2 dormitorios en la localidad de ARISTÓBULO DEL VALLE; a los Sres. KLAT GRISELDA CARINA D.N.I. N° 31.789.957 y MOLINARI LUIS DANIEL D.N.I. N° 31.378.203.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por los Sres. KLAT GRISELDA CARINA y MOLINARI LUIS DANIEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113184 A Pagar \$1.890,00 E15490 V15492

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01560/21 “EXPTE. N° 09506-A/2018 - ALBERT BEATRIZ MABEL – COMODATO - S/ DEJAR SIN EFECTO COMODATO PARA REGULARIZAR DENOMINAC. ADM. MZ D - MONOB. 03 - OBRA N° 307 - B° 140 VIV. J. AMERICA - 5° ENT. JARDÍN AMÉRICA”.- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el ARTÍCULO 2º de la Resolución N° 3446/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 02/09/2013, por medio del cual se resuelve OTORGAR el Beneficio de COMODATO a la Sra. ALBERT BEATRIZ MABEL D.N.I. N° 24.831.931 sobre la vivienda identificada como: B° 140 VIV. J. AMÉRICA 5° ENT. - MZ D - CASA N° 3 - JARDÍN AMÉRICA - MISIONES.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por la Sra. ALBERT BEATRIZ MABEL, en concepto de cuotas de comodato de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113185 A Pagar \$1.530,00 E15490 V15492

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante por Subrogación Legal, Secretaría Única a mi cargo, en autos “EXPTE. N° 90196/2.021 BORSZCZ PEDRO S/ SUCESORIO”. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante BORSZCZ PEDRO M. I. N° 7.711.158. Publíquese

por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113353 \$900,00 E15490 V15492

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez Civil, por subrogación legal, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña ROGELIA QUINTANA O QUINTANO ROGELIA L.C. 9.985.847, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en autos “EXPTE. N° 101578/2019 QUINTANO ROGELIA S/ SUCESORIO” Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y por el término de un (01) día en un diario local de mayor circulación. Ciudad de Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113354 \$1.080,00 E15490 E15492

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, con domicilio en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII, San Vicente, Dpto. Guaraní, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. IGNACIA ESTER ACOSTA, titular del D.N.I. N° 6.557.671, a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 80157/2.021 ACOSTA IGNACIA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 13 de Septiembre de 2.021. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP113357 \$810,00 E15490 V15492

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 2do. Piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Señorita BEATRIZ CYNTHIA TORRES D.N.I. N° 32.228.311 en los autos caratulados “EXPTE. N° 68650/2.021 TORRES CYNTHIA BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días. Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP113359 \$720,00 E15490 V15492

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial y Laboral de la ciudad de Puerto Iguazú, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la

calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la ciudad de Puerto Iguazú, a cargo del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, hace saber que en el “EXPTE. N° 166435/2.019 ZAMUDIO SERGIO ARMANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, se CITA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ZAMUDIO SERGIO ARMANDO DNI N° 14.244.770, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Septiembre, de 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP113360 \$1.260,00 E15490 V15492

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CÉSAR ANÍBAL BENÍTEZ D.N.I. N° 8.609.444 “EXPTE. N° 79068/2.021... S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 14 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113362 \$450,00 E15490 V15492

EDICTO: Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, en “EXPTE. 39731/2.021 DA SILVA GERARDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de DA SILVA GERARDO, D.N.I. 92.678.769. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP113369 \$540,00 E15490 V15492

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S. Sa. Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes dejados por FELIPE KUSZPIT D.N.I. 12.429.648 y por REGINA KRIOKA D.N.I. 6.833.580 “EXPTE. N° 99975/2.020 KUSZPIT FELIPE Y REGINA KRIOKA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 23 de Septiembre de 2.021. Dra. Rocio Anahí López. Secretaria.-

PP113370 \$900,00 E15490 V15492

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de

la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en el “EXPTE. N° 80183/2.021 GATTI ANGELA ROSA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de GATTI ANGELA ROSA D.N.I. 10.519.718 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 (tres) días. Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.021. Dra. María Eugenia Barriónuevo. Secretaria.-

PP113373 \$990,00 E15490 V15492

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos de solicitar procesa a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: “EXPTE N° 111219/2.015 (EX 650/2.014) CABAÑAS GUILLERMO CÉSAR S/ AMENAZAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL”. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CABAÑA GUILLERMO CÉSAR ya filiado en la presente causa N° 111219/2.015 por el delito de AMENAZAS, (Art. 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre CABAÑA GUILLERMO CÉSAR, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 25/04/2.017, oficio N° 4678537. III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado: Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18460 E15491 V15495

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días una resolución que en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. N° 33452/2.015 DE LIMA MARCELO FABIÁN S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO, AMENAZAS, PRIVACIÓN

ILEGÍTIMA DE LIBERTAD EN CONCURSO REAL”. Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DE LIMA MARCELO FABIÁN ya filiado en la presente causa N° 33452/2.015 por el delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, AMENAZAS, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO REAL, previsto y reprimido en el Art. 150, 149 bis primer párrafo y 141 en función del 55 del C. Penal, por aplicación de los Arts. 59 Inc. 32, 62 Inc. 2° 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre DE LIMA MARCELO FABIÁN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 08/10/2.018, oficio N° 7697472. III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-  
SC18461 E15491 V15495

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. N° 20/2.011 BATISTA RAMÓN WALTER S/HURTO”. Posadas, Misiones 29 de septiembre del 2021.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BATISTA RAMÓN WALTER ya filiado en la presente causa N° 20/2.011 por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 32, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV N° 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre BATISTA RAMÓN WALTER que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 07/06/2.011 oficio N° 502/2.011. III)- Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada

a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18462 E15491 V15495

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. N° 58/2.008 SUAREZ CRISTIAN ALBERTO S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”. Posadas, Misiones 29 de Septiembre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SUAREZ CRISTIAN ALBERTO ya filiado en la presente causa N° 20/2.011 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 en función del 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV N° 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SUAREZ CRISTIAN ALBERTO que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 01/10/2.008 oficio N° 1155/2.008. III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18463 E15491 V15495

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 “EXPEDIENTE N° 8539/2019 CARATULADA: RANCHEL NÉSTOR LEONEL S/ ROBO y acumulada N° 17440/2018 RANCHEL NESTOR LEONEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de tres días consecutivos que en el Expte. de mención se ha declarado razonable la petición de Suspensión del Juicio a Prueba solicitada por el imputado RANCHEL NESTOR LEONEL y que el mismo ofrece al denunciante JUAN PABLO BAEZ, DNI 25.169.234, como compensación económica por el daño causado la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. Posadas Mi-

siones, 04 de octubre de 2021.- OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolas Chemes. Secretario.-

SC18464 E15491 V15495

EDICTO: EXPTE. N° 166/2.010 FRANCO CARLOS ALBERTO S/ LESIONES LEVES. Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: “ Posadas, Misiones 29 de Septiembre del 2.021.- AUTOS Y VISTOS- CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FRANCO CARLOS ALBERTO ya filiado en la presente causa N.º 166/2.010 por el delito de “LESIONES LEVES, (Art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre FRANCO CARLOS ALBERTO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 16/02/2.011 oficio N° 1128/2.011.- III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web [www.boletin.misiones.gov.ar](http://www.boletin.misiones.gov.ar), link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Bleger. Secretario.-

SC18465 E15491 V15495

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Secretaría Única, sito en Bolívar N° 1.745, 6° Piso, de Posadas, CITA al Sr. HUGO ALBERTO SOSA DNI 24.573.537 a que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en autos caratulados “EXPTE. N° 25051/2.020... S//ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO”. Publíquese por 2 días. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.021. Dra. Constanza Anahí Ratti. Secretaria.-

SC18471 E15491 V15492

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, de la Prime-

ra Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CÍTESE a herederos y/o acreedores de ROJAS CORNELIA DNI N° 6.835.688, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 60261/2.021 ROJAS CORNELIA S/ SUCESORIO”, por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 6 de Agosto de 2.021. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP113390 \$900,00 E15491 V15493

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única; sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 (2° Piso) de Posadas, en autos caratulados “EXPTE. N° 98311/2.020 - FERNÁNDEZ JOSÉ ENRIQUE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ (L.E. N° 7.723.304). Publíquese edictos por el término de tres días. Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP113402 \$630,00 E15491 V15493

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del suscripto, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 78807/2.021 COMAS SANTIAGO ISIDRO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Sr. SANTIAGO ISIDORO COMAS D.N.I. N° 14.745.220. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2.021. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP113407 \$1.170,00 E15491 V15493

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primer Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito Avda. Santa Catalina 1.735, Piso 2do., de la ciudad de Posadas, en los autos caratulados “EXPTE: N° 100303/2.021 NAEF ALI Y NÚÑEZ MARÍA LUCÍA S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes NAEF ALI (D.N.I. 7.346.629) y NÚÑEZ MARÍA LUCÍA (D.N.I. 4.925.631) para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por tres (3) días en diario del lugar y en

Boletín Oficial (Art. 2340, 2 párrafo, Código Civil y Comercial). Posadas, Misiones, 3 de Septiembre de 2.021. Dra. Roxana Gladys González. Secretaria. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP113408 \$1.170,00 E15491 V15493

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en Expte. N° 3252-9451-2020 notifica al Señor PORTOLAN JAVIER HUMBERTO C.U.I.T. N° 20-29628547-2, con último domicilio en LOTE 1 COL. ALICIA ALTA, COL. AURORA (25 de Mayo) Misiones, que se ha dictado la Resolución N° 710/2021, que establece: POSADAS, 29 Mar. 2021 RESOLUCIÓN N° 710/2021. VISTO: Lo actuado en el "Expte. N° 3252-9451-2020 GOLKE NESTOR GABRIEL s/ Acta Interdicción De Relevamiento 202478772"; CONSIDERANDO, RESUELVO: ARTÍCULO 1°.- NO CONSIDERAR el descargo presentado por GEIS GUSTAVO ARIEL. ARTÍCULO 2°.- APLICAR, a GOLKE NESTOR ARIEL D.N.I. 27.434.032, PORTOLAN JAVIER HUMBERTO D.N.I. 29.628.547 PIRIZ JOSÉ D.N.I. 23.567.781 y a GEIS GUSTAVO ARIEL C.U.I.T. 20-319102028, la sanción de Comiso de la mercadería secuestrada en autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE con copia de la presente, notifíquese. CUMPLIDO, siga el trámite que corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 inciso e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo. C.P. Rodrigo Maximiliano Vivar Director Provincial, Dirección General de Rentas Provincia de Misiones.-

PP113413 A Pagar \$1.140,00 E15491 V15492

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por diez (10) días a la demandada DATTA RED S.R.L. 33-71393350-9 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 22590/20, DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ DATTA RED S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.021. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.-

PP113414 A Pagar \$600,00 E15491 V15492

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en Expte. N° 3252-9453-2020 NOTIFICA al Señor PORTOLAN JAVIER HUMBERTO C.U.I.T. N° 20-29628547-2, con último domicilio en LOTE 1 COL. ALICIA ALTA, COL. AURORA (25 de Mayo) Misiones, que se ha dictado la Resolución N° 742/2.021, que establece: "POSADAS, 29 Mar. 2.021 RESOLUCIÓN N° 742/2.021. VISTO: Lo actuado en el "EXPTE. N° 3252-9453-2020 PORTOLAN JAVIER HUMBERTO S/ ACTA INTERDICCIÓN RELEVAMIENTO N° 202478774"; CONSIDERANDO, RESUELVO: ARTÍCULO 1°.- NO CONSIDERAR el descargo presentado por GEIS GUSTAVO ARIEL ARTÍCULO 2°.- APLICAR, a GEIS GUSTAVO ARIEL C.U.I.T. 20-31910202-8, PORTOLAN JAVIER HUMBERTO D.N.I. 29.628.547, GIMÉNEZ EXEQUIEL D.N.I. 39.528.973 y SILVERO CRISTIAN RUBÉN D.N.I. 32.320.460 la sanción de Comiso de la mercadería secuestrada en autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE con copia de la presente, notifíquese. CUMPLIDO, siga el trámite que corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 inciso e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo. C.P. Rodrigo Maximiliano Vivar Director Provincial.-

PP113415 A Pagar \$1.140,00 E15491 V15492

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 126° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-8843-2015-AGUIAR JORGE RAFAEL s/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en Brasil Ch 187 Mz G Ed 8 Esc. 1 5551, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 2037/2021 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multas la cual se transcribe a continuación: RESOLUCIÓN N°: 2037/2.021-DGR. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 50° del Código Fiscal Provincial, en las Resoluciones Generales N° 023/92-DGR, N° 019/00- DGR y N° 07/17-DGR, en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00). ARTÍCULO 2°: GRADUAR la multa por omisión del Art. 68° del Código Fiscal, en el NOVENTA Y SEIS CON VEINTIÚN CENTÉSIMOS POR CIENTO (96,21%) respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el CIEN POR CIENTO (100,00%) respecto del Impuesto Provincial Automotor, de acuerdo al procedimiento establecido por la RG 047190-DGR. ARTÍCULO 3°: APLICAR la

sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 11.273,48). ARTÍCULO 4°: TENER POR DETERMINADA con carácter parcial al 30 de Junio de 2.021 la deuda en concepto de: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, correspondiente a los períodos fiscales 08 a 12-2.012, 01 a 06, 09 y 11-2.013; IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, correspondiente a los dominios 59-433JWK, cuotas 01 DE LOS AÑOS 2.018 A 2.020; 59-262FBF, cuotas 01 de los años 2.011 a 2.020; MULTAS e INTERESES de AGUIAR JORGE RAFAEL, con domicilio fiscal en Brasil CH 187 MZ G ED Esc. 1 5551 de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el CUIT N° 20-24573654-2, en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 22/100 (\$ 88.091,22), con más los intereses hasta su efectivo pago, de acuerdo al siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS 10.659,80; INTERESES 29.357,40; SUB TOTAL 40.017,20; MULTA ART. 50° C.F.P. 34.500,00; MULTA ART. 68° C.F.P. 10.225,79; TOTAL DEL CONCEPTO 84.742,99; IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR 1.017,69; INTERESES 1.312,85; SUB TOTAL 2.330,54; MULTA ART. 68° C.F.P. 1.017,69; TOTAL DEL CONCEPTO 3.348,23; TOTAL GENERAL 88.091,22.- ARTÍCULO 5°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. C.P. Rodrigo M. Vivar Director Provincial.-

PP113416 A Pagar \$3.120,00 E15491 V15492

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 a cargo de la Doctora Elizabeth Inés Kiczka, Secretaria Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA al Señor AYALA DARÍO EDUARDO, D.N.I. N° 30.398.324, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cin-

co (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos "EXPTE. 136401/2.021 - C", publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial y un diario Local. Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.021. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-  
SC18470 E15492 V15493

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, Secretaría Única, sito en Bolívar N° 1.745, 3° Piso, de Posadas, CITA a HÉCTOR PABLO CARRASCOSA, D.N.I. N° 17.697.347 a que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en autos caratulados "EXPTE. N° 21130/2.015 SALAZAR CECILIA FLORENCIA C/ BENOIST TERESITA MERCEDES Y OTROS S/ COBRO DE CRÉDITOS LABORALES...". Publíquese por 2 días. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.021. Dra. Carina Vanesa Antúnez. Secretaria.-  
SC18475 E15492 V15493

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO.- DISPOSICIÓN N° 828.- POSADAS, 12 de Octubre de 2.021.- VISTO: El presente Expediente N° 2000-1061-2021 "COLEGIO PROFESIONAL DE INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS", Ley I N° 171-Decreto N° 1166/2.021; y CONSIDERANDO: QUE, en virtud de haberse cumplido el plazo establecido en la Disposición N° 696/2021, Art. N° 2 en relación al plazo de inscripción el padrón de la entidad, prevista en la Ley N° 171. QUE, a fs. N° 630 a 636 obran publicaciones de edictos correspondientes a lo dispuesto la referida Disposición. QUE, a fs. N° 624 a 629 obra padrón confeccionado con las solicitudes incorporadas. QUE, es necesario establecer un plazo a fin de garantizar la transparencia a fin de que los interesados puedan subsanar y efectuar observaciones al padrón confeccionado. QUE, a fin de continuar con el trámite, es menester en virtud a lo establecido en el decreto 1166/2.021, convocar a asamblea a todos los empadronados luego de que el mismo se encuentre firme a fin de que procedan a la elección de sus autoridades y aprueben su estatuto. QUE, la presente se dicta en uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Ley I N° 166 y Ley I N° 171; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°: DÉSE por concluido el período de inscripción al padrón de profesionales habilitado mediante el artículo 2 de la Disposición N° 696/21 de fecha 30 de Julio de 2.021. ARTÍCULO 2°: PÓNGASE a disposición el padrón de profesionales de instrumentadores quirúrgicos de la provincia de misio-

nes, por el plazo de cinco (5) días corridos contados a partir de la última publicación de los edictos, y de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas a fin de que los inscriptos puedan efectuar las aclaraciones e impugnaciones que consideren procedentes.- ARTÍCULO 3°: ESTABLECESE que una vez vencido el plazo del Artículo N° 2 de la presente, y dentro de los (5) días corridos subsiguientes la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público subsanará los errores materiales y las aclaraciones correspondientes y resolverá las impugnaciones, en caso de que las hubiere, quedando conformado así el padrón definitivo.- ARTÍCULO 4°: CONVÓCASE a Asamblea General de Elección de Autoridades y aprobación de estatuto del Colegio de Profesionales de instrumentadores quirúrgicos de la Provincia de Misiones a todos los profesionales inscriptos en el Padrón correspondiente para el día 30 de Octubre de 2.021 a partir de las ocho horas en la sede del Colegio Farmacéutico sito en calle Rivadavia N° 2.304, Posadas, Misiones.- ARTÍCULO 5°: DETERMÍNASE que la asamblea convocada mediante el Artículo 4° de la presente Disposición se celebrará válidamente sea cual fuere el número de profesionales concurrentes media hora después de la hora fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los profesionales con derecho a voto. ARTÍCULO 6°: ESTABLECE como orden del día para la asamblea convocada en la presente disposición el siguiente: a) Designación de secretario de actas; b) Oficialización de listas; c) Designación de sistema y horario de votación; d) Elección de Comisión Directiva, Órgano de Fiscalización y Tribunal de Ética y Disciplina por voto secreto; e) Tratamiento y Aprobación del Estatuto. ARTÍCULO 7°: ESTABLECE que las listas de candidatos para todos los cargos de Comisión Directiva, Órgano de Fiscalización y Tribunal de Ética y Disciplina serán recibidas con la debida aceptación de cargos en mesa de entradas de la Dirección General de Personas Jurídicas, sito en Av. Roque Pérez N° 2.398, 1er. piso, Posadas, Misiones, en días hábiles de lunes a viernes de 7 a 12 horas hasta el día 29 de Octubre del año 2.021. ARTÍCULO 8°: DESIGNASE a la Dra. Gabriela Susana Karaben D.N.I. 30.165.051 como representante de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público para actuar como presidente de la Asamblea convocada por el Artículo N° 4 de la presente y hasta su finalización quien a efectos de cumplir con su cometido tendrá las facultades inherentes a la función y particularmente las establecidas por el Artículo N° 49 de la Ley I N° 174. ARTÍCULO 9°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Territorio. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

SC18476 E15492 V15493

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Puerto Iguazú, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la ciudad de Puerto Iguazú, a cargo del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, hace saber que en el “EXPTE. N° 72083/2.020 MARTINEZ RUBÉN DARIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, se CITA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARTÍNEZ RUBÉN DARIO D.N.I. N° 14.544.563. por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones 16 de Septiembre del 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter, Juez. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP113418 \$1.260,00 E15492 V15494

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la 1ra. Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, 2do. piso CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ELBA SILVIA PAVESI D.N.I. 5.778.587, por el plazo de treinta días en “EXPTE. N° 85693/2021 ELBA SILVIA PAVESI S/ SUCESORIO”. Publíquese tres días. Posadas, 05 de Octubre de 2.021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP113419 \$540,00 E15492 V15494

EDICTO: Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DA ROSA ISOLINA D.N.I. N° 25.900.445 para que comparezcan en autos caratulados: “EXPTE. N° 33900/2.021 DA ROSA ISOLINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito (Mnes.), 29 de Septiembre de 2.021. Dr. Enzo Gabriel Copetti. Juez.-

PP113422 \$810,00 E15492 V15494

EDICTO: Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos s/n de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GRONDONA HECTOR ARGENTINO D.N.I. N° 7.484.945 para que comparezcan

---

en autos caratulados: “EXPTE. N° 49413/2.021 GRON-DONA HECTOR A. S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, (Mnes.), 29 de Septiembre de 2.021. Dr. Enzo Gabriel Copetti. Juez de Paz.-  
PP113423 \$810,00 E15492 V15494

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Escalante Fernando Marcelo por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735 - 2° Piso, CITA por dos días a el Sr. ENRIQUE DEVOTO D.N.I. N° 10.423.354, a comparecer en juicio “EXPTE. N° 2687/2.007 GANDULLA JORGE OSCAR Y OTROS C/ DEVOTO ENRIQUE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113426 \$420,00 E15492 V15493

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMADIN SERGIO MARCELO DNI N° 20.552.285 “EXPTE. N° 74152/2.021...S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-  
PP113428 \$450,00 E15492 V15494

---

EDICTO: Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial, sito en Calle Belgrano N° 520, de Apóstoles Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de POTERALA CARLOS BENITO DNI N° 7.554.538 y SADANIOVSKI MARÍA VICTORIA DNI N° 4.182.502, en “EXPTE. N° 104885/2.021 POTERALA CARLOS BENITO Y SADANIOVSKI MARÍA VICTORIA S/ SUCESORIO”, Publíquese un (1) día. Apóstoles, Misiones, 06 de Octubre de 2.021. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP113429 \$300,00 V15492

---

EDICTO: Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle Belgrano N° 520, de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA por

el término de treinta días a herederos y/o acreedores de CHUQUEL ELICEA, D.N.I. N° 3.808.098, en “EXPTE. N° 105875/2.021 CHUQUEL ELICEA S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día. Apóstoles, Misiones, 06 de Octubre de 2.021. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP113430 \$270,00 V15492

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones ubicado en Avda. Misiones esq. Bolivia de la ciudad Oberá CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARRUA OSVALDO MARTÍN D.N.I. N° 30.120.155 en “EXPTE. N° 39632/2.021 ARRUA OSVALDO MARTÍN S/ SUCESORIO” a que se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en diario “Primera Edición” o “El Territorio” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 13 de días del mes de Septiembre de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP113434 \$360,00 V15492

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAVARRO ALEJANDRO EMILIO, D.N.I. N° 28.085.181 “EXPTE. N° 87809/2.021 NAVARRO ALEJANDRO EMILIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.021. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP113436 \$210,00 V15492

---

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Flia. y Vio. Flia. de Leandro N. Alem, Secretaría N° 2; en autos caratulados “EXPTE. N° 138.071/2.020 SIXTO RIBEROS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA por el término de treinta días para que se presenten herederos y/o acreedores del causante Sr. SIXTO RIBEROS D.N.I. N° 7.469.046. a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un día. Leandro N. Alem, Mnes., 28 de Septiembre de 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP113437 \$210,00 V15492

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 Piso 2°, en autos “EXPTE. N° 81221/2021 PRIETO JOSE RA-

INMUNDO S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PRIETO JOSÉ RAIMUNDO D.N.I. N° 10.000.118. Publíquese por un (1) día. Posadas, 06 de Octubre de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113438 \$210,00 V15492

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas, a cargo Dr. Fernando M. A. Escalante por Subrogación Legal, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL ITURRIETA D.N.I. 12.395.167 en autos: “EXPTE. N° 65171/2.021 ITURRIETA, MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Octubre de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113440 \$810,00 E15492 V15494

## SUBASTAS

### REMATE JUDICIAL POR:

#### WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, hace saber por dos (2) días en los autos: “EXPTE. N° 26874/2.020 PLAN ROMBO SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BATISTA RODRÍGUEZ MARCOS LUIS Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA”, que el Martillero Walter Rudi Dotti, Matrícula N° 215 S.T.J., C.U.I.T. 20-14747662-1, REMATARÁ el día 21 de Octubre del año 2.021, a las 10:00 hs., en el Salón de usos Múltiples del Poder Judicial (SUM), el vehículo automotor identificado como: MARCA RENAULT, TIPO FURGÓN, MODELO NUEVO MASTER L1H1 AA, MOTOR MARCA RENAULT N° M9TB870C259853, CHASIS MARCA RENAULT N° 93YMAFESA-KJ591478, AÑO 2.018, DOMINIO AD 272 VN, en el estado y condiciones en el que se encuentra. Condiciones de Venta: BASE: \$ 626.421, SEÑA 20%, COMISIÓN 10 % y Sellado de Ley 3%, todo a cargo del Comprador, y que será abonado en el acto del Remate, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Deudas de Patente a cargo del comprador. Estado de Deuda: Municipalidad de Posadas al 21/08/21 \$ 53.522,14. La Subasta se llevará a cabo respetando las medidas de seguridad dispuesta en la Acordada N° 80/2.020 que se encuentra disponible en la web: [www.jusmisiones.gov.ar](http://www.jusmisiones.gov.ar). EXHIBICIÓN Y CON-

SULTAS: con el Martillero CEL: 03764-294978. Dra. Liliana Isabel López. Secretaria.-

PP113386 \$1.320,00 E15491 V15492

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY

#### CLUB POSADAS NORTE

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de La Asociación Civil Rotary Posadas Norte con Personería Jurídica N° A 4406 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre a las 18 hs. en su sede social sito en Lorenzini 1.680 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DE EL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos por el ejercicio finalizado el 30 de Junio del año 2.021, correspondiente al ejercicio N° 6, Informe del Órgano de Fiscalización y el Informe del Auditor.
- 3) Elección de nuevas autoridades por finalización de mandatos de los anteriores.

CARLOS ABEL MARCÓN. Presidente.-

DANIEL EUGENIO MARCÓN. Secretario.-

PP113379 \$900,00 E15491 V15492

### ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INDUSTRIALES Y COMERCIANTES FORESTALES DE MISIONES

#### Y NORTE DE CORRIENTES

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores Industriales y Comerciantes Forestales de Misiones y Norte de Corrientes - APICOFOM, Personería Jurídica A 29, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Viernes 29 de Octubre a las 19:00 hs., en su sede social ubicada sobre Av. López Torres N° 5.538 de esta Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Punto 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- Punto 2) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

Punto 3) Consideración, Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General de estados contables, Inventario, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico comprendido entre el 1° de Julio de 2.020 al 30 de Junio de 2.021.-

Punto 4) Elección de asociados en condiciones Estatutarias para integrar la Comisión Directiva que se renovará parcialmente por finalización de mandatos, eligiéndose: Un (1) asociado para ocupar el cargo de Vicepresidente y cinco (5) asociados sin distinción de cargos que, según distribución específica de cargo que se realizara en la primera sesión de la Comisión Directiva posterior a la Asamblea, ocuparan los cargos de: Prosecretario, Protesorero, vocales suplentes 1°, 2° y 3°; (Artículo 19° Estatuto).-

Punto 5) Elección de asociados en condiciones Estatutarias para integrar la Comisión Revisora de Cuentas que se renovará en su totalidad por finalización de mandatos, eligiéndose: tres (3) asociados para ocupar los Cargos de Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) asociados para ocupar los Cargos de Revisores de Cuentas Suplentes (Artículo 27° Estatuto), renovación de Síndico Titular y Síndico suplente.-

Punto 6) Adecuación de cuota societaria.-

La Memoria, el Balance General de estados contables, Inventario, cuenta de gastos y recursos, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico comprendido entre el 1° de Julio de 2.020 al 30 de Junio de 2.021 y el padrón provisorio de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada, se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la Entidad sito en Av. López Torres N° 5.538 de la ciudad de Posadas, en horario de 08:00 hs a 11:30 hs. (Artículo 35° Estatuto). La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si para el horario convocado no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida la Asamblea y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan (Artículo 32° Estatuto). La Comisión Directiva.-

GUILLERMO F. FACHINELLO Presidente.

PEDRO LÓPEZ VINODER Secretario.-

PP113381 \$2.700,00 E15491 V15492

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y  
FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Jus-

ticia de la Provincia de Misiones, CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 2.021, a las 17:30 hs. con modalidad mixta es decir presencial para los Sres. Integrantes del Consejo Directivo en la sede de la asociación sita en calle Catamarca N° 2.471 de ésta ciudad, y de manera virtual por plataforma digital ZOOM para el resto de los asociados, de conformidad a lo dispuesto por la resoluciones vigentes de la Dirección de Personas Jurídicas, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura de la convocatoria.
- 2) Designación de dos asociados para la firma del acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 3) Consideración de la Memoria y el Balance correspondiente al ejercicio N° 45.
- 4) Informe del Síndico.
- 5) Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.

El procedimiento se desarrollará de la siguiente manera: Los socios podrán acceder mediante el link, ID y contraseña, que será remitido con el instructivo de acceso a todos los socios que hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo Electrónico amfjmissions@outlook.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Se informa que será obligatorio para la asistencia de la asamblea contar con video-cámara y portar DNI que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-

Dr. MIGUEL ORLANDO MOREIRA. Presidente.-

PP113403 \$1.440,00 E15491 V15492

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESCUELA DE  
FUTBOL SAN MARTÍN  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los estatutos sociales vigentes, la comisión directiva de la Asociación Civil sin fines de lucro Club Social y Deportivo Escuela de Futbol San Martín de 25 de Mayo, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de su vigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.021 que se realizará el día viernes 29 de Octubre de 2.021, a partir de las 20:00 horas en las instalaciones de la sede social, sito en la Avenida San Martin S/N de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación a dos asociados asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
- 2) Designación de una junta escrutadora de votos com-

puesta por tres miembros Asociados para que realicen el escrutinio.

3) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general con sus notas y cuadros anexos, informe del revisor de cuentas e informe del auditor del vigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.021.

4) Elección de 11 (once) miembros titulares de la Comisión Directiva, en el reemplazo de los Sres. SPHAN MARIO OSCAR, ESPINDOLA RICARDO, TOMSCHEWITZ CINTIA PATRICIA, SCHLINWEIN YÉSI-CA BEATRÍZ, RODRÍGUEZ ANA GABRIELA, GONZÁLEZ ESTELA GRACIELA, TOMASSI ALFREDO, HILLE DIEGO LUJÁN, GUTKOSKI GILBERTO ANTONIO, RAMOS DELVINO y ESPINDOLA HÉCTOR GABRIEL, por el término de sus respectivos mandatos.

5) Elección de 3 (tres) miembros suplentes en reemplazo de los Sres. GLUGE ALFREDO, BARRIENTOS JOSÉ LUIS y GÓMES DANIEL, por el término de sus respectivos mandatos.

6) Elección de una comisión revisora de cuentas en reemplazo de los Sres. VARGAS GERARDO ALEXIS, DALLAGNOL FERNANDO y CABRERA ALEJANDRO MARIANO, por terminación de sus respectivos mandatos. De los Estatutos Sociales, Art. 35: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.-

SPHAN MARIO OSCAR. Presidente.-  
TOMSCHEWITZ CINTIA PATRICIA. Secretaria.-

PP113404 \$1.920,00 E15491 V15492

### ASOCIACION GANADERA ZONA CENTRO

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA:

ASOCIACION GANADERA ZONA CENTRO: Por resolución del Consejo de Administración, se CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 03 de Noviembre de 2.021, a las 20 hs. en su sede Social de Oberá, sito en San Martín 1.048, Oberá, Misiones para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 socios para firmar el acta.-
- 2) Lectura y Aprobación de la memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás cuadros anexos del ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2.020 e Informes de los Revisores de Cuentas y del Auditor por ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2.020.-
- 3) Lectura y Aprobación de la memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás cuadros anexos del

ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2.021 e Informes de los Revisores de Cuentas y del Auditor por ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2.021.-

4) Plan de Acción para el próximo ejercicio 2.021/2.022.-

5) Consideración de valor de la cuota social.-

GÓMEZ HORACIO. Presidente.-

PP113409 \$1.020,00 E15491 V15492

### ASOCIACIÓN CIVIL, DEPORTIVA Y SOCIO COMUNITARIA PUERTO RICO ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La comisión Directiva de la Asociación Civil, Deportiva y Socio Comunitaria "Puerto Rico" Personería Jurídica A-605, CONVOCA a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 5 de Noviembre del 2.021, a las 17:30 horas en Estrada 119 de la ciudad de Puerto Rico; a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Explicación de los motivos de realización de la Asamblea fuera de término.
2. Elección de dos (2) asociados para la firma de acta junto al secretario y presidente.
3. Elección de tres (3) asociados para integrar la comisión escrutadora.
4. Consideración de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, cuadro de ingresos y egresos, informes de revisores de cuentas y dictamen del auditor correspondiente al ejercicio N° 40 cerrado al 31 de Marzo de 2.020.
5. Consideración de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, cuadro de ingresos y egresos, informes de revisores de cuentas y dictamen del auditor correspondiente al ejercicio N° 41 cerrado al 31 de Marzo de 2.021.
6. Elección de cinco (5) miembros de Comisión Directiva por el término de un (1) año, por culminación de mandatos de los Sres. María V. Verselli, Ana María Hillebrand y Luis Bogado.
7. Elección de seis (6) miembros de Comisión Directiva por dos (2) años por culminación de mandato de los Sres. Arlindo Alarcón, Ofelia Hippler, Omar O. Cabral, Jorge Hahn, Marcelo Raimondi e Hilario Gómez.
8. Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares por terminación de mandato de los Sres. Héctor Seewald y Mariela Cañete y de dos (2) revisores de cuentas suplentes por terminación de mandatos de los Sres. Félix Correa y Mario J. Sclepek.
9. Consideración del pedido de Autorización para in-

tegrar la Confederación Argentina de Futsal (Artículo XXXIV Inciso “b” del Estatuto Social) misma.

10. Consideración del pedido de Autorización para integrar la Federación Misionera de Bochas (Artículo XXXIV Inciso “b” del Estatuto Social).

11. Determinación del valor cuota societaria.

Pasada la hora fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Artículo XXX del estatuto).

ARLINDO ALARCÓN Presidente.

OMAR O. CABRAL Secretario.-

PP113410 \$2.220,00 E15491 V15492

FUNDACIÓN TEKÓ PORÁ  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Fundación Teko Porá, LLAMA a Asamblea General Ordinaria para el 14/10/2.021 a las 17 hs. en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes del Auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12 hs. toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

MARCELA ASUCENA MOLINA. Presidente.-

PP113421 \$720,00 E15492 V15493

ASOCIACIÓN CIVIL HERMANO SOL  
HERMANA LUNA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Hermano Sol Hermana Luna, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 2.021 a las 10:00 hs, en la sede sito en Av. Soria N° 5590 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-

2) Exposición de la situación actual de la asociación Memoria descriptiva.-

3) Consideración de la continuidad y regularización de la

asociación o su disolución y liquidación.-

4) Para el caso en que se decida la continuidad de la asociación, elección de una comisión directiva y órgano de fiscalización, aprobación de inventario de bienes y si se resuelve su disolución se procederá a la elección de dos socios liquidadores.-

LA COMISIÓN DIRECTIVA

PP113425 \$780,00 E15492 V15493

FEDERACIÓN MISIONERA  
DE BIBLIOTECAS POPULARES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Federación Misionera de Bibliotecas Populares, Personería Jurídica N° A-1641, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 30 del mes de Octubre del año 2.021, a las 9 horas, en la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, sita en la calle Gdor. Barreiro 610, en la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y el secretario.-

2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, y el informe del Revisor de cuentas del ejercicio económico N° 30 finalizado el 31-12-2.019.-

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General y el informe del revisor de cuentas, del ejercicio económico N° 31 finalizado el 31-12-2.020.-

4) Designación de un Delegado titular y dos suplentes ante la Conabip y Cabip.-

5) Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la Biblioteca Popular Sarmiento, Gdor. Barreiro 610, Oberá, Provincia de Misiones, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la Asamblea. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de delegados presentes (Art 31 del Estatuto). Los delegados de las Bibliotecas Populares asociadas deberán asistir con mandato de representación y autorización para aceptar cargos.-

Firman: ELSA INÉS TAÑSKI, Presidente. JUAN CARLOS PEROTTI, Secretario.-

PP113427 \$1.620,00 E15492 V15493

ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES  
DE CERDOS Y BOVINOS DEL NORESTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Productores de Cerdos y Bovinos del Noreste, Personería Jurídica. N° A-4.346, el 5 de Noviembre del 2.021 a las 08:00 horas, en la sede social de la Asociación de la localidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones, sito en Barrio Cuatro Hermanos con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior.-
- 2) Elección de dos socios para firma de acta.-
- 3) Aprobación de Memoria y Balance e informe del Revisor de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2.018, 31/12/2.019 y 31/12/2.020.-
- 4) Consideración y aprobación de Altas y Bajas de socios.-
- 5) Elección de nuevas Autoridades titulares y suplentes de toda la comisión directiva.-
- 6) Elección de revisores de cuentas titulares y suplentes de la asociación.-

La asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.-

CERPA ANGELINA. Presidente.-

PP113431 \$900,00 E15492 V15493

CAMARA MISIONERA DE EMPRESAS  
CONSTRUCTORAS Y AFINES  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Cámara Misionera de Empresas Constructoras y afines, (Ca.M.E.C.A), CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede de la empresa Ing. Resek y Cía. S.R.L. sito en la Ruta Provincial 213 N° 8.120 de la ciudad de Posadas Misiones, el día 05 de Noviembre de 2.021 a las 20:00 hs para el primer llamado y 20:30hs. para el segundo llamado, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
2. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.-
3. Lectura, consideración, y aprobación de la Modificación de los artículos 5°; 6°; 7°; 9°; 21° y 36° del Estatuto

Social propuesto por la Comisión Directiva, conforme con lo establecido en las Normas Estatutarias en sus Arts. 36 y 37.-

COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP113432 \$960,00 E15492 V15493

CÁMARA MISIONERA DE EMPRESAS  
CONSTRUCTORAS Y AFINES  
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Misionera de Empresas Constructoras y afines, (Ca.M.E.C.A), CONVOCA a Asamblea General Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede de la empresa Ing. Resek y Cía. S.R.L. sito en la Ruta Provincial 213 N° 8.120 de la ciudad de Posadas Misiones, el día 05 de Noviembre de 2.021 a las 16:00 hs para el primer llamado y 16:30 hs. para el segundo llamado, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos por el periodo del 01 de Julio del 2.020 al 30 de Junio del 2.021 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y que son: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, y de la Comisión Revisora de Cuentas, que son tres miembros titulares y tres suplentes, tres miembros del Tribunal de disciplina titulares y un miembro del Tribunal de disciplina suplente para el siguiente ejercicio.
5. Tratamiento, Modificación y/o Aprobación del dictamen emitido por la Comisión Directiva de las Empresas Asociadas que no han cumplido con el Estatuto y de aquellas que han renunciado e incorporación de un nuevo socio, propuesto por la Comisión Directiva, para el nuevo periodo conforme con lo establecido en las Normas Estatutarias en sus Arts. 36 y 37.

COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP113433 \$1.740,00 E15492 V15493

MIGUEL A. RAMONDA E HIJOS S.A.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores accionistas de "Miguel A. Ramonda e Hijos S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sito en Avenida Chaca-

bucu N° 3.076 de la ciudad de Posadas (Misiones), el 29/10/2.021 a las 9:00 horas. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de Estados Contables, informes, cuadros y Anexos al 30/06/2.021 según Art. 234, Inc. 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
3. Aprobación de la gestión y remuneración de Directores.
4. Consideración y destino de las Utilidades del Ejercicio.

MIGUEL ÁNGEL RAMONDA Presidente.-

PP113439 \$1.650,00 E15492 V15496

**COOPERATIVA AGROPECUARIA**

**INDUSTRIAL Y FORESTAL**

**25 DE MAYO LIMITADA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a los estatutos sociales vigentes, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y FORESTAL 25 DE MAYO LIMITADA, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de sus VIGÉSIMO TERCER Y VIGÉSIMO CUARTO ejercicios económicos cerrados el 30 de Junio de 2.020 y 30 de Junio de 2.021 respectivamente siguiendo estrictamente el protocolo sanitario COVID 19 impuesto por la Res. Conjunta Ministerio de Gobierno y Salud Pública N° 496 que se realizará el día sábado 30 de Octubre de 2.021 a partir de las 8:00 horas en las instalaciones de la Cooperativa sito en la Ruta. Prov. N° 9 A. del Valle Chico de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación a dos asociados asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.-
2. Designación de una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio y fiscalización de los votos.-
3. Motivos por los cuales la Asamblea correspondiente al Ejercicio N° 23 finalizado el 30/06/2.020 se realiza fuera de los términos legales.-
4. Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general con sus notas y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor del vigésimo tercer y vigésimo cuarto ejercicios económicos cerrados el 30 de Junio de 2.020 y 30 de Junio de 2.021.-

5. Elección de seis (6) miembros titulares en reemplazo de los Sres. PIRES, José Ramón; DUBLESSE, Virgilio S.; PFAFFENZELLER, Adolfo; RIVERO, Genaro; SALWEDEL Juan y FISCHER Rubén Eugenio por culminación de sus respectivos mandatos.-

6. Elección de cuatro (4) miembros suplentes por culminación de sus respectivos mandatos en reemplazo de los Sres. WDOVIK, Roberto; SALWEDEL, Otto; DRESCH, Ereneo Alberto, un cargo vacante por renuncia.-

7. Elección de un síndico titular en reemplazo del Sr. LOSHUISGI, Carlos José y un síndico suplente en reemplazo del Sr. RENZ Héctor, por terminación de sus respectivos mandatos.-

8. Incorporación de nuevos socios, cuotas sociales.-  
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Art. 32: "La Asamblea se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".-

JOSÉ RAMÓN PIRES Presidente. VIRGILIO SILVESTRE DUBLESSE Secretario.-

PP113417 \$2.460,00 E15492 V15493

**LICITACIONES**

**PROVINCIA DE MISIONES**

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA CGE N°: 003/2.021.-**

**"CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES".-**

EXPTE. N°: 5551-1479-D-2021.-

OBJETO: Licitación Pública - Solicitud-Contratación de Servicio de Limpieza para el edificio del Consejo General de Educación y Junta de Clasificación y Disciplina - Para un periodo de 12 meses.-

MONTO ESTIMADO: \$ 5.261.280,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 00/100).-

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N° 1.046; Edificio I, Piso 2°, de la ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, TEL. 0376-4447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.-

APERTURA DE SOBRES: Día 26/10/2021 a las 10:00 hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.-

SC18469 E15491 V15492

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2.021.  
EXPEDIENTE N° 2526/2.021.

OBJETO: Solicita Adquisición de Resmas A4 para Dependencias Judiciales.

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2.045, Posadas, Misiones .

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 20/10/2.021 - 10:00 hs. en el lugar antes indicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2.045, hasta el 20/10/2.021 - 09:59 hs.-

PP113420 A Pagar \$900,00 E15491 V15493

---

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.

OBJETO: Adquisición de Trescientos Cincuenta (350) Nomencladores viales con letra y flechas de color blanco reflectivos para identificación de calles.

APERTURA: 22/10/2.021, 10:00 HORAS, en la sede Municipal.

---

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$ 5,000.)

PP113435 \$420,00 E15491 V15492

---

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
HABITACIONAL - I.PRO.D.HA.

LICITACIÓN N° 49/21.

RENLÓN 1: 56.125 (Cincuenta y seis mil ciento veinticinco) Litros de GAS OIL PREMIUM en Vales de 10 Lts. c/u.

RENLÓN 2: 56.125 (Cincuenta y seis mil ciento veinticinco) Litros de NAFTA SÚPER PREMIUM en Vales de 10 Lts. c/u.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día de Publicación de la misma.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.000,00 (Pesos doce mil).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: A partir de la publicación en Dirección de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1.760 casi Arrechea.

FECHA DE APERTURA: 20 de Octubre de 2.021.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 10:00 horas de la fecha de apertura.

HORA DE APERTURA: 10:00 horas.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

PP113447 A Pagar \$1.080,00 E15492 V15494

---